



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

22 de marzo de 2022

3ª Reunión – 3ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA

PRESENTES

ACOSTA, Osbaldo Francisco

ALBEZA, Luis Fernando

AMAT LACROIX, Esteban

BALDERRAMA, Moisés
Justiniano

BATTAGLIA LEIVA, Jesús
David

BIELLA CALVET, Bernardo José

BONIFACIO, Roberto Ángel

CAÑIZARES, Federico Miguel

CARO DÁVALOS, Gonzalo

CARTUCCIA, Laura Deolinda

CEAGLIO, Carolina Rosana

CÓRDOBA, Ana Laura

CORNEJO AVELLANEDA,
Roque Ramón

DANTUR, Gustavo Bernardo

DE VITA, Isabel Marcelina

DIAZ, Elena Nahir

EXENI ARMIÑANA, Omar

FIORE VIÑUALES, María
Cristina del Valle

FRISOLI, María Cristina

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro

GUANCA, Ernesto Gerardo

HERNÁNDEZ BERNI, Franco
Esteban Francisco

HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana

JARSÚN LAMÓNACA, Jorge
Ignacio

JUÁREZ, Jorgelina Silvana

JUÁREZ, Mónica Gabriela

LAMBERTO, Víctor Manuel

LEGUINA, Marcela del Valle

LÓPEZ, María Del Socorro

MONTEAGUDO, Matías

NAVARRO, Alejandra Beatriz

OROZCO, Gustavo Orlando

OTERO, Antonio Sebastián

PANTALEÓN, Gustavo Javier

PAREDES, Gladys Lidia

PAZ, Javier Marcelo

PEÑALBA ARIAS, Patricio

PERDIGÓN WEBER, Julieta
Estefanía

PÉREZ, Martín Miguel

RALLÉ, Germán Darío

RESTOM, Jorge Miguel

RIGO BAREA, Noelia Cecilia

RODRÍGUEZ, Francisco Fabio

ROMERO, Juan Esteban

ROQUE POSSE, Juan Carlos
Francisco

SAICHA IBAÑEZ, María
Verónica

SALVA, Azucena Atanasia

SANSONE, Enrique Daniel

SECO, Claudia Gloria

SEGUNDO, Rogelio Guaipo

SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro

SIERRA, Sofía

VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo

VARGAS, Ricardo Germán

VARGAS, Santiago Raúl

VILLAMAYOR, María del
Socorro

YONAR, Lino Fernando

AUSENTES CON AVISO

LÓPEZ, Fabio Enrique

RIQUELME, Teodora Ramona

T.01 ech

- En Salta, a los 22 días del mes de marzo de 2022, a la hora 16 y 16'.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 48 firmas de los señores diputados, queda abierta la 3ª Reunión, 3ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Osbaldo Francisco Acosta y Bernardo José Biella Calvet, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Osbaldo F. Acosta y Bernardo J. Biella Calvet, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto (*Aplausos*).

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2022.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración de los señores diputados los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorporen en Asuntos Entrados los expedientes N^{ros}. 91-45.602/22 proyecto de resolución y 91-45.603/22 proyecto de declaración, relacionados con la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales de Cafayate, para que tomen estado parlamentario.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados con las incorporaciones solicitada; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Cada 22 de marzo se celebra el Día Mundial del Agua, fecha establecida en el año...

- El señor diputado Restom apaga su micrófono accidentalmente, ante lo cual el señor diputado Hernández Berni le presta ayuda.

Sr. RESTOM.- Gracias al asesoramiento del diputado Hernández Berni puedo seguir hablando.

Simplemente, no quiero dejar de recordar este día ni que pase desapercibido en esta Cámara porque el acceso al agua es un derecho universal de todos los ciudadanos que habitamos en este mundo.

El Día Mundial del Agua se estableció en el año 1992 y hasta hoy gran parte del territorio de nuestra Provincia no cuenta con el acceso a este líquido vital y elemental. Vaya mi homenaje a todos los ciudadanos salteños que luchan diariamente por tener agua potable, acorde a la legislación nacional donde están establecidos cuáles son los requisitos que debe cumplir el agua destinada al consumo humano. Hago esta salvedad porque el departamento General San Martín, en 40 años de historia de la democracia, próximos a ser cumplidos, no ha logrado obtener una solución fehaciente a este problema. Brego y pido a los integrantes del Cuerpo que luchemos en forma conjunta para que el agua vuelva a ser un derecho de todos.

Nada más, señor presidente.

T.02 eet

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Justicialista queremos homenajear y recordar que el 24 de marzo es el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Una fecha que fue instituida para recordar todas aquellas macabras acciones que se llevaron adelante contra el pueblo, con los que pensábamos distinto y con los que militábamos buscando la igualdad, la justicia, el reconocimiento y los derechos sociales. Nosotros no queremos dejar pasar esta oportunidad, porque muchos hermanos, compañeros y gente conocida de nuestra familia dieron su vida, fueron desaparecidos y sólo queda en un sinnúmero de padres y madres –hoy ancianos– el sabor amargo de no saber dónde están enterrados sus hijos. Se reconoció esta fecha a través de una ley del 2002 dictada por el Congreso de la Nación Argentina. No alcanza nada de lo que digamos para homenajearlos, recordarlos ni para entender que a la democracia la tenemos que cuidar como aquel régimen que respeta nuestra condición de ciudadanos libres, independientes y con derechos.

Valgan estas palabras como homenaje de nuestro bloque por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Salva.

Sra. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir un homenaje muy especial a la comunidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes que este fin de semana va a vivir la 7ª Feria Ganadera “El Futuro me Llama”. Quiero contarles que esta población se encuentra a 60 kilómetros de San Antonio de los Cobres, se accede por Ruta Provincial 129, está ubicada a los pies del nevado de Quehuar a 6.100 metros sobre el nivel del mar.

En el año 2014 los pobladores decidieron organizar la 1ª Feria de la Llama, con diferentes objetivos, entre los cuales estaba fomentar su cría como un recurso para el desarrollo económico del departamento y posicionar la actividad como referente en la Provincia, al igual que otorgar valor agregado a los productos derivados de este animal como ser la carne, el cuero, la fibra, sus diversificaciones y también la incorporación en los mercados regionales. Reconocer a esta comunidad como la pionera en Salta en organizar estos eventos que, además de exaltar la cría de llamas, busca revalorizar nuestra cultura.

Quiero invitarlos a participar de este significativo encuentro en las alturas de La Puna salteña.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Recién escuchaba a un diputado preopinante hablar de la importancia de la democracia, de defenderla, de lo que es la Memoria la Verdad y la Justicia, 3 términos con profundo sentido relacionado a los derechos humanos. Y cuando referenciamos a las familias de aquellas personas desaparecidas –a las que se les quitó la vida–, uno debe entender, sin duda, que es un gran dolor para ellas, para la sociedad y para la historia de la Argentina, es muy importante tenerlo en cuenta.

Si hablamos de democracia, el Mercosur es una forma de ejercerla, este mes...

T.03 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...este mes estamos homenajeando, celebrando un año más desde la creación de esta integración de países que es el Mercosur. El Cono Sur de América con más de 216 millones de habitantes, es una cifra enorme a tener en cuenta en lo que respecta a la comercialización, el intercambio, la defensa de nuestras culturas en común.

El Mercosur más allá de una integración comercial –siempre lo digo–, es una manera de defender nuestras democracias, nuestros recursos, por eso quiero homenajear a sus mentores y a las luchas constantes para mantener integrados los países que lo conforman, que son los que marcan una linealidad que tiene que ver con el futuro de las nuevas generaciones, porque en ese análisis de integración regional y defensa cultural están las nuevas generaciones, en el estudio de los recursos está planteado también el miramiento hacia: ¿qué le dejamos a las nuevas generaciones? Y dentro del Mercosur también están planteados los temas de la mujer y el laboral porque sin duda hay que replantear la cuestión de la producción de los países que lo integran, el intercambio, las facilidades aduaneras, en el intercambio cultural y productivo que hace a la dinamización económica de cada una de las naciones partes frente a un mundo consumidor enorme que espera también de nuestros mercados; en lo laboral el Mercosur genera trabajo en los lugares, produce valor agregado y regionaliza nuestros productos.

Avanzo con Homenajes para hacer referencia a un año más de reflexión sobre el Síndrome de Down que tiene que ver con el aspecto cromosómico, pero requiere de la sociedad, así como de avances en salud, legislativos, que se entienda que las personas que tienen este problema intelectual saben y pueden –está probado– desarrollar aptitudes, acordes a ello nosotros debemos lograr igualdades que integren a la familia, pero especialmente a las personas con Síndrome de Down que nos asombran cada vez más, y nos generan muchísimas expectativas en cuanto a lo que realmente pueden hacer y aportar a nuestra sociedad. Un reconocimiento también a todos los que trabajan en este sentido.

Quiero hacer referencia a lo que significa el Día Mundial del Agua, el integrante de mi bloque muy bien lo ha expresado, nos preocupan aquellas personas que carecen de este elemento vital para la vida, que es un derecho humano indiscutible, pero también hay que reflexionar sobre el agua en el mundo. La Antártida dio mucho que hablar en estos días, producto del recalentamiento global que no podemos pasar de soslayo, porque se está poniendo en riesgo una de las principales reservas de agua dulce del mundo, como es la Antártida porque los hielos se están descongelando y hay datos – estuve interiorizándome acerca de eso– que hablan respecto a la suba del nivel del mar debido al deshielo y que si continúa esa sucesiva progresión llegaría a 13 metros. Si toda la superficie de la Antártida se derritiera por completo estaríamos hablando de una elevación de 60 metros sobre el nivel del mar, imagínense las ciudades que desaparecerían si se llega a dar este fenómeno, esta tendencia se está visualizando como una verdadera problemática y está siendo abordada por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas. El 90% del agua dulce del planeta, la Antártida, experimentando temperaturas de 18° C, es algo insólito...

T.04 pjm

(Cont. Sra. De Vita)...algo insólito que va correlacionado a la sequía, a los incendios que han experimentado lamentablemente pobladores del Litoral de la República Argentina con precipitación bajísimas, esto nos lleva a reflexionar frente al futuro de nuestro planeta.

En este espacio también quiero hacer referencia a la Organización Meteorológica Mundial que ha sido creada el 23 de marzo de 1950, ella está orientada y tiene como objeto estudiar aquellos aspectos que hacen a los cambios climáticos que se están dando de manera notoria, que lleva a los Estados a trabajar frente al recalentamiento global.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G) (*Sin conexión de micrófono*).- No pedí la palabra señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S) (*Sin conexión de micrófono*).- No, solicité la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

No sé si quedó como suerte de premio consuelo después de las 2 respuestas negativas, ‘la tercera es la vencida, dicen.

Muy breve. Quiero hacer un homenaje al Día del Niño por Nacer que se celebra hace 24 años a nivel internacional el 25 de marzo, en el caso de nuestro país en 1998 el entonces Presidente Menem a través de un decreto y posteriormente de una ley adhiere a esta conmemoración, que tiene como origen un episodio que para todos aquellos que somos católicos es muy importante que es la anunciación del Ángel Gabriel a la Virgen

María cuando ella dice que sí a un mundo de verdad desconocido, imagínense las épocas anteriores a Cristo, una mujer de repente acepta el tema de estar embarazada sin tener marido, esto que hoy es tan común ver mujeres luchadoras, emprendedoras que solitas llevan adelante su embarazo con valentía, no sé si fue por primera vez, pero sí lo hizo en aquel momento nuestra Virgen María.

Deseo recordar el tema del Niño por Nacer en el contexto de la Ley de Aborto creo que tiene una implicancia realmente muy grande, fíjense, en el 2018 nuestra Provincia registró 77 abortos, pasamos al 2020 con más de 948. Para aquellos que decimos defender las 2 vidas es una cifra de verdad muy dolorosa y que debe llamar a la reflexión, fundamental del Estado, para implementar en serio la educación sexual que evite los embarazos no deseados.

Simplemente adherir y hacer un homenaje al Día del Niño por Nacer y a todas aquellas mujeres valientes que a pesar de muchísimas circunstancias adversas deciden llevar adelante su embarazo, lo más seguro es que el día de mañana ese hijo o hija que lleva en el vientre en soledad sea su apoyo y a veces también su razón de vivir.

Este Homenaje es para las mamás valientes y para invitarlos a que abracen esta bandera en la marcha que se va a hacer el día sábado 26 de marzo, a las 17 vamos a partir desde la Legislatura hasta el Hospital Materno Infantil.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Pantaleón.

Sr. PANTALEÓN.- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día importante, recién una diputada hacía alusión al Día Mundial del Agua, y yo quiero hacer un homenaje a todas las generaciones futuras que van a tener que luchar por el agua potable, su cuidado también es parte de nuestra responsabilidad, así como su contaminación. Hoy está pasando en nuestro departamento, no tenemos cloacas y las napas están demasiado contaminadas, al igual que los ríos, por eso le pido a los pescadores

T.05 mmm

(Cont. Sr. Pantaleón).- ...a los pescadores que van y dejan basura, que los cuidemos porque creo que así podremos dejarles a nuestros hijos, nietos, bisnietos y a otras generaciones la posibilidad de disfrutar de todo lo que hoy nosotros también gozamos, que son los ríos, asimismo, el agua que se contamina con la minería, con las industrias, o la que se derrocha, porque cuantiosas veces por una pérdida que hay en una casa mucha gente deja de disponer de este servicio básico. Éste es un día muy importante, considero que todos debemos tomar conciencia de esta prioridad y de qué es lo que le dejaremos a nuestras próximas generaciones.

Por otra parte, adhiero al homenaje realizado por la diputada Fiore Viñuales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, me sumo al homenaje de la diputada Fiore Viñuales y al de otros diputados preopinantes respecto al Día Mundial del Agua. Simplemente mencionar y recordar que el 15% de los hogares salteños no cuentan con agua potable y

el 35% no tiene acceso a la red de cloacas; estos números por supuesto aumentan si comparamos departamentos tan distantes y distintos como, por ejemplo, La Caldera cuyo diputado habló recién, o Rivadavia, donde estas cifras ascienden al 90%. Por eso fue que empezamos este año trabajando en la Mesa del Agua, con varios diputados aquí presentes. Realmente es un tema que pasó a ser urgente e importantísimo.

Después de 2 meses de gestiones por fin pude reunirme vía zoom con gente de la empresa más importante del agua en Israel, de manera de comenzar a trabajar en conjunto respecto a planes y proyectos para diseñar y dar una solución a la problemática del agua en Salta. Quienes integran esa firma señalaron que necesitamos programar un plan para 30 años, lo cual requiere del esfuerzo de todos nosotros. Les pido ayuda y los invito a sumarse a esta tarea, para que la Mesa del Agua no sólo se desempeñe en enero y febrero, sino que durante todo el año trabajemos en conjunto. Los invito y exhorto... sé que aquí hay muchos diputados que están muy preocupados con esta problemática, por lo tanto, sepan que también desde nuestro bloque cuentan con la colaboración necesaria y que estamos trabajando al respecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Gracias, señor presidente.

En el espacio de Homenajes no quiero dejar pasar por alto el reconocimiento a una persona que más que un sacerdote fue y es un amigo de muchos rosarinos, quijaneños y en lo particular de mi familia, me estoy refiriendo al Padre Alejandro Pezet, un párroco que llegó a la comunidad de Rosario de Lerma en el año 2009 y esta semana está dejando el servicio sacerdotal de la parroquia Santa Rita para emprender, en esta oportunidad un nuevo desafío, que es continuar trabajando con todo cariño y amor por la enseñanza, con gran vocación religiosa en un establecimiento de la Fazenda, en el sur de Italia. Hago este reconocimiento y lo menciono al Padre porque el trabajo que realizó en la comunidad de Rosario de Lerma es importante destacarlo y mostrarlo, porque dio continuidad a un proyecto que inició en un momento el Padre Chifri –muchos lo deben haber escuchado ya que trascendió la Provincia– a través de las acciones y actividades que él mismo encaminó, pudo cambiar la realidad de muchos hermanos de la...

T.06 cpv

(Cont. Sr. Yonar).-...de la quebrada; pudo cumplir el anhelo que Chifri nos dejó, era el sueño que él tenía, terminar ese proyecto y el Padre Alejandro Pezet pudo concretarlo.

También puedo mencionar el compromiso que el religioso tuvo con la comunidad rosarina y mencionar algunos de sus trabajos, lo cual es fundamental decirlo porque marcó una presencia muy importante en el amor a Cristo, en el amor pastoral y sacerdotal, como por ejemplo realizar y continuar las obras de lo que en algún momento pasó a ser una Vicaría, luego una Capilla, hasta lograr lo que hoy es la Parroquia Santa Rita, pudo culminar la obra de la Casa de Retiro San José en un predio que pudo conseguir y poner a disposición de la comunidad religiosa de Rosario de Lerma, realizó trabajos sociales que cambió la realidad de muchos vecinos con la creación y conformación del Centro de Formación Profesional N° 3.175, donde actualmente se brinda capacitación y formación para personas que no pueden viajar a la ciudad de Salta o pagar sus estudios, con esto posibilitó la salida laboral para varios vecinos, como

así también para la gente del interior, incluso de los cerros que muchas veces no tienen esa alternativa.

En estos minutos de Homenajes quiero reconocer ese trabajo loable que el Padre Alejandro Pezet tuvo para con toda la comunidad de Rosario de Lerma y no solamente con la católica sino con la población en general, porque vuelvo a repetir, muchas de las acciones y avances que tuvieron fue por su marcada presencia y su trabajo social.

Con estas palabras quiero desearle al Padre Alejandro –como ya lo hice de manera personal y ahora lo hago público– todo el éxito y las bendiciones en esta nueva etapa que va a emprender en su trabajo sacerdotal y social en una Fazenda de Italia. Un abrazo grande, un saludo, todo el éxito y las bendiciones para él.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

5.1

Expte. N° 91-45.553/22

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SAETA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente del Directorio de SAETA en relación a la cartelería destinada a la lucha contra el acoso, existente en diferentes unidades del servicio de transporte público de pasajeros, informe:

1. Fecha de inicio de la mencionada actividad y/o campaña y tiempo establecido de duración de la misma.
2. Si se definió protocolo de actuación y en su caso sus alcances.
3. Objetivos, fines y metas previstos.
4. Si desde el inicio de la actividad de concientización y prevención SAETA recibió denuncias o tomó conocimiento de situaciones relacionadas a acoso o abuso en alguna de sus líneas, en su caso que acciones se llevaron adelante.

María del S. Villamayor

5.2

Expte. N° 91-45.566/22

¹**NOTA:** Se deja constancia de que se leen los números de expedientes, no así los proyectos que se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

**PEDIDO DE INFORME A LA SEÑORA
SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar a la señora Secretaria de Minería y Energía informe:

1. Nómina de personas humanas o jurídicas a quienes se le otorgó la concesión de la exploración y/o cateo y/o explotación de los recursos minerales de Litio en el territorio de la provincia de Salta.
2. Nómina del Directorio y socios que conforman la empresa REMSa (Recursos Energéticos y Mineros de Salta).

Franco E. F. Hernández Berni

5.3

Expte. N° 91-45.583/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe sobre el grado de cumplimiento de la Ley Nacional 26.150 de Educación de Salud Sexual Integral en los establecimientos educativos públicos y privados de la Provincia y las evaluaciones de procesos e impacto de la misma. Como así también la cantidad de docentes capacitados al respecto.

Teodora R. Riquelme

5.4

Expte. N° 91-45.587/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable informe:

1. Empresas dedicadas a la actividad minera que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley 8.164 para desarrollar obras de infraestructura

económica y social de comunicación, vial, ferroviaria y/o energética, de acuerdo al artículo 9° de la citada norma.

2. Empresas mineras que obtuvieron la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la ejecución de proyectos mineros, en los términos del artículo 20 de la Ley referida precedentemente.

Juan E. Romero

5.5

Expte. N° 91-45.588/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE
ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos informe:

1. Método utilizado para la distribución del Fondo Compensador Municipal en los períodos 2020, 2021 y 2022.
2. Municipios que obtuvieron apoyo del fondo compensador durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022, e indicar el importe que obtuvo cada Municipio.
3. Obras realizadas y bienes adquiridos mediante esos fondos, indicando monto y lugar.

Juan E. Romero

5.6

Expte. N° 91-45.589/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable informe:

1. Empresas dedicadas a la actividad minera que realizan inversiones en la provincia de Salta respecto a obras de exploración, construcción, ampliación y/o sostenimiento de operaciones en yacimientos metalíferos y de litio.
2. Empresas mineras inscriptas en el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras, que se encuentren radicadas en el territorio de la Provincia.

3. Inversiones mineras efectivamente realizadas durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022 conforme a las correspondientes declaraciones juradas.

Juan E. Romero

5.7

Expte. N° 91-45.596/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte, en relación a vuestra Resolución N° 132/22, informe:

1. Cantidad de licencias disponibles y/o vacantes que se destinarán al proceso de formalización previsto en la normativa.
2. Si tiene previsto la entrega de nuevas licencias, ampliando el número existente.
3. Procedimiento previsto para que puedan regularizar su situación los titulares de vehículos que no hubieren sido autorizados hasta la fecha.

María del S. Villamayor

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

**TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS
DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados por la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros.} 91-45.477/22; 91-45.555/22; 91-45.560/22; 91-45.576/22; 91-45.577/22; 91-45.584/22 y 91-45.601/22.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{ros.} 91-45.533/22; 91-45.561/22; 91-45.562/22; 91-45.563/22; 91-45.564/22; 91-45.565/22; 91-45.568/22 y 91-45.597/22.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.542/22, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General mayoría y minoría. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

8

APROBAR EL CONSENSO FISCAL 2021 SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL P.E.N. Y REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS Dictámenes de Comisión

T.07 mgc

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone que se apruebe, en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2021 suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Apruébese, en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2021 suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

La Provincia no modificará las alícuotas de los impuestos provinciales que se encuentran vigentes para el Ejercicio 2021.

Art. 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias para la correcta aplicación de la presente ley.

Art. 3°.- La presente ley resulta aplicable a partir del Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 4º.- De forma.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Lino F. Yonar – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(2)

-en mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone se apruebe, en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2021 suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Juan C. F. Roque Posse – Noelia C. Rigo Barea – Marcela del V. Leguina – Isabel M. De Vita.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

(3)

-en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone se apruebe, en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2021 suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Presta conformidad al presente dictamen la señora diputada: María C. del V. Fiore Viñuales.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Este nuevo Consenso Fiscal 2021, es parte de las sucesivas prórrogas del Consenso Fiscal 2017 y de la suscripción del presente Consenso. El Poder Ejecutivo Provincial eleva el pertinente proyecto de ley al Poder Legislativo para tratarlo; con posterioridad se procederá a modificar las leyes necesarias para cumplirlo y de esa manera autorizar a los respectivos Poderes a dictar la norma a tal fin. Esto quería destacar en primer lugar debido al análisis que realizamos en las comisiones y quizás es bueno que se establezcan estos parámetros que están instaurados en el convenio marco que han firmado Nación y las provincias.

En la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizamos y tuvimos presente los siguientes ítems, que son parte de este Consenso Fiscal 2021 y que no sólo se basan en materia tributaria. Como punto principal, voy a destacar el compromiso que se ha acordado en materia tributaria respecto a que se promoverá el intercambio de información de naturaleza tributaria única, tanto para la Nación, la Provincia como para el municipio; esto sin duda genera la simplificación y la coordinación tributaria federal. Además, el Gobierno Nacional asumió el compromiso de impulsar al Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles, O.Fe.V.I., para llevar a cabo sus responsabilidades.

Con relación a Ingresos Brutos, determina el hecho imponible de este gravamen: a la comercialización de bienes y/o servicios que se desarrollen o exploten a través de cualquier medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica. Fija incluso límites superiores a aplicar en las alícuotas sobre el Impuesto a las Actividades Económica. Se reafirma la gravabilidad del comercio electrónico de bienes y servicios, que en este mundo globalizado es cada vez mayor; y por otro lado se fijan alícuotas máximas para cada actividad.

Aquí el Gobernador ha decidido no aumentar ningún tributo, por lo que se ratifican las alícuotas que se vienen aplicando al mes de diciembre de 2021. ¿Qué implica esto? La no aplicación de lo establecido en los artículos 14 ter y 25 bis de la Ley 6.611, que se enmarca en las modificaciones realizadas que hemos trabajado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Con respecto al Impuesto de Sellos, se mantienen las alícuotas vigentes al mes de diciembre de 2021. Además, las provincias que firmaron este Consenso se comprometieron a no incrementar las alícuotas que alcancen a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, de inmuebles, automotores y las restantes de actos de contratos y operaciones alcanzadas por este tributo.

En relación al Impuesto Automotor, el Consenso...

T.08 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...el Consenso reafirma lo ya legislado en la Ley 8.228, se estableció el criterio de Valuación Fiscal y la alícuota mínima de la referencia a considerar.

En el Impuesto Inmobiliario se acuerda trabajar en evaluar los valores fiscales de los inmuebles de todo el país, a través de un organismo específico –como detallé anteriormente– como la O.Fe.V.I. que es el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles, para tener una valuación acorde a cada zona del país y también se fijan las alícuotas máximas en nuestra Provincia que están por debajo.

Respecto al impuesto a todo aumento de la riqueza obtenida a título gratuito, como las herencias, los legados, las donaciones o cualquier transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito, se analizó y se decidió no considerar su aplicación en la Provincia. Reitero, no hay aumento ni nuevos impuestos a crearse, a pesar que el Consenso lo avala y habilita.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. HUCENA.- Otros temas que toca el Consenso y que hemos evaluado son los relacionados con el endeudamiento responsable, donde se fijan pautas para tomar créditos, y aquí sólo se podrá incrementar el stock de la deuda en moneda extranjera en casos de financiamiento con organismos bilaterales de crédito, o sea con convenios firmados con anterioridad y que se hayan estipulado al 31 de diciembre. Endeudamientos que tengan como moneda de pago de sus servicios a la nacional.

En relación a la emisión de títulos en moneda nacional, se autorizará sólo cuando los fondos obtenidos se destinen a financiar obras de infraestructura o reestructuración de la deuda. En este sentido, el Gobierno Nacional va a denegar la autorización que se establece en este Consenso a toda operación de crédito que se aparte de lo establecido.

Sobre el compromiso en materia de responsabilidad fiscal, se promueve retomar la vigencia de los artículos y cláusulas que están suspendidas, generando, por supuesto, un mayor control y seguimiento del Gasto Público, allí establecen reglas y límites de crecimiento en este caso del gasto sobre el Producto Bruto Interno.

El seguimiento del endeudamiento gubernamental –que muchos citamos y debatimos– y de su no destino a Gastos Corrientes –con las excepciones que le corresponda–, establece las excepciones en caso de que así lo requiera el Estado.

En cuanto al control del cumplimiento de las pautas, están establecidas a través de los mecanismos de control y el reporte a la información que debemos hacer.

Por último, considero importante destacar que se acuerda suspender procesos judiciales relacionados con la coparticipación. Nuestra Provincia no tiene juicios en curso, por lo que esta cláusula no nos afecta.

Finalmente, se deja establecido y sin efecto las obligaciones asumidas en materia tributaria provincial que están determinadas con anterioridad a través de los Consensos suscriptos desde el 2017 al 2020, teniendo sólo como exigibles aquéllas cuyo cumplimiento se haya efectivizado a la fecha del presente Consenso.

Diputados y diputadas, aquí no subimos ni bajamos alícuotas, respetamos el Consenso que fijó la Nación con las provincias; cabe destacar que el Presupuesto que aprobamos está en la base de las mismas. El Consenso busca generar inversión, crecimiento económico, empleo formal en el sector privado y, por supuesto, con el objetivo de reducir en forma gradual y sostenida las diferencias que en materia de desarrollo económico y social existen...

T.09 eet

(Cont. Sra. Hucena).-... social existen entre distintas regiones de nuestro país, es de allí la importancia de acompañar esta iniciativa que nos remitió el Poder Ejecutivo. Por lo que solicito, en función de lo expuesto, acompañemos y sancionemos este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Romero, después la diputada Fiore Viñuales que manifestó que no había problema que...

Sra. FIORE VIÑUALES (*sin conexión de micrófono*).- Disculpe, señor presidente, pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Le corresponde a usted por tener dictamen, pero si no tiene problemas...

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Si me permite, señor presidente, la correspondencia de la palabra en virtud de las comisiones es: primero debe manifestarse la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego la presidenta de la Comisión de Legislación General porque hay un dictamen en mayoría, y después recién viene el dictamen en minoría de Legislación General.

En lo personal no tengo ningún inconveniente que se exprese el diputado Juan Esteban Romero y los que así lo deseen, después oportunamente solicitaré la palabra o me la asignará cuando me corresponda, porque emití un dictamen en minoría de la Comisión de Legislación General.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Está bien, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Soy miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y escuché todos los análisis que se hicieron durante la reunión y pude exponer mis disidencias.

Para entender lo que es este Pacto Fiscal nos tenemos que remontar al primer Consenso firmado por el exgobernador Urtubey y el expresidente Macri en el 2017, donde mediante el engaño de bajar los impuestos hicieron todo lo contrario, los subieron. ¿Por qué digo que es un engaño? Porque fue presentado como una promesa de baja a futuro y como estamos todos acostumbrados en este país cada vez que suben los impuestos hay promesas de baja, pero se terminan manteniendo en el tiempo.

Ahora este Consenso dice: ‘que busca establecer una estructura impositiva orientada a la promoción de la inversión’, eso para mí no se cumple. El objetivo de este Pacto es la consolidación del aumento a la presión impositiva sobre los sectores privados más asfixiados. Este Consenso Fiscal nos muestra el ensañamiento del Gobierno Nacional con la clase media para seguir subiendo y presionando con cada tributo. Vemos en el caso particular de la alícuota de comercio mayorista y minorista que ya fue incrementada en el 2013 por el exgobernador Urtubey porque pasó del 3 al 3,6 y que después de firmado el Pacto del 2017 pasó de 3,6 al 5%, ese incremento es del 66% que cae sobre todos, pero influye y castiga a la gente de bajos recursos, a los trabajadores, a los que cobran un plan, ¡a todos! Para darles un ejemplo, éste es un impuesto regresivo, porque la persona que cuenta con un salario bajo lo debe gastar consumiendo y ahí es donde este tributo actúa, la gente que posee un sueldo alto tiene posibilidad de ahorrar. Entonces, ¿somos conscientes de esto? ¿Somos conscientes que estamos castigando a las familias que van a un pequeño comercio en los barrios y a los que tienen mayores necesidades?

Otro punto a mencionar es que antes del primer Pacto las actividades primarias, la explotación de minas y canteras y la industria en general estaban exentas, hoy se les cobra, se las grava...

T.10 srp

(Cont. Sr. Romero).-...las grava, entonces cobrar este tipo de impuestos en una provincia como Salta en donde generamos y la mayor parte de la economía es la actividad primaria, me parece un sinsentido, no tiene sentido común. Cuando estamos lejos de los puertos y no hay industrias tenemos que hacer todo lo contrario. Se crece a través del trabajo genuino, del empleo.

Éste es un acuerdo donde se establecen las alícuotas máximas. ¿Por qué no nos ponemos a pensar qué alícuota podemos bajar? ¿Por qué no buscamos los consensos y vemos dónde podemos bajar los gastos? Ésa es la única manera de generar inversión y empleo genuino.

Al venir de la actividad privada entiendo perfectamente la presión tributaria que sufren muchísimos en el sector y es por eso que nunca voy a aprobar la consolidación de un aumento de impuestos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.
Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba con atención a la miembro informante del proyecto que básicamente es la adhesión al Pacto Fiscal que firmara el Gobernador de la Provincia hace muy poquitito, a fines del año pasado, y decía que este Pacto es parte de las sucesivas prórrogas del 2017. La verdad que quiero discrepar con eso, me parece que éste es un Pacto totalmente nuevo y distinto del Pacto Fiscal 2017, fíjese que en esa época el Pacto Fiscal al cual también adhirió Salta fundamentalmente tenía 3 cláusulas o ideas, la primera de ellas era la armonización de las estructuras tributarias, este Pacto continúa un poco con esa idea de intercambio de información, de simplificación de tributos, de tratar de hacer la administración tributaria más cercana al ciudadano y que de repente no pierda tanto tiempo en nada más y nada menos que en pagar impuestos de servicios que muchas veces no se le brinda.

Otro de los principios era dar una solución a los conflictos que existían, en esa época –creo que recordaremos todos– había un fallo favorable de la Corte Suprema de Justicia respecto de la provincia de San Luis, entonces era todo un problema porque iban a venir en cascada cerca de 50 juicios que tenían las provincias vinculadas a la Coparticipación Federal, y se trataba de poner un paraguas respecto de ellos y después fijar un horizonte de racionalización de todo lo que era la estructura impositiva. En esto tiene razón lo que decía el diputado preopinante, ¿en qué sentido? El Pacto del 2017 dijo: “bueno desde el 2019 hasta el 2022 vamos a ir bajando las alícuotas paulatinamente en determinados tributos”, entre ellos el famoso Ingreso Bruto que aquí lo llamamos Actividades Económicas, pero le pone un tope en el 2018, entonces varias provincias que no llegaban al mismo dijeron: ‘nos acogemos a este tope, subimos, y después el tema del compromiso de a partir del 2019 ir bajando’. En el medio pasa lo de siempre, y se ve que es una historia recurrente en nuestra Patria, de la cual no aprendemos absolutamente nunca, una crisis económica, la debacle del 2018, la disparada del dólar y demás, entonces se firma el Consenso Fiscal 2018 que suspende la disminución paulatina de tributos...

T.11 pjm

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...de tributos; el Consenso Fiscal 2019 que la vuelve a suspender por un año y en el 2020 se suspender por un año más la baja de los tributos a los cual hacía alusión el diputado preopinante

De última el Pacto 2017 planteaba una suerte de horizonte, daba la idea de ir bajando los tributos, hablaba sobre el tema de coparticipación, le hacía una serie de reconocimientos a las provincias, sobre todo en el Presupuesto del 2018 y fijaba también una serie de relaciones entre Nación y Provincia, que en su momento a las provincias les fue bastante beneficioso por los menos durante el principio del 2018. ¿Y por qué digo que éste es un nuevo Pacto? Porque acá ya no hay un horizonte de nada, tampoco se está suspendiendo nada, diciendo: ‘el año que viene vamos a empezar a bajar los impuestos.’ ¡Acá no se dice nada!

Por ahí se anunciaba ‘no estamos aumentando impuestos’. ¡Claro, lo que se está haciendo es fijar un tope de alícuotas! En la Provincia hay un montón de alícuotas que no las pueden incrementar porque ya las aumentaron antes y están al tope, con lo cual si quisieran seguir subiendo ya no se puede, porque es como que se agotó –por así decirlo–

la posibilidad de hacerlo. Aunque siempre hay posibilidades, por supuesto, cuando hablamos de comunicación, de intermediación financiera, de Impuestos de Sellos, Inmobiliario Urbano, sobre todo el Rural que se lo puede saltar al 3% y es de 1,5%, la posibilidad está.

El Gobernador asumió el compromiso de decir: ‘no vamos a subir los impuestos, ni las alícuotas’, y es lo que también manifestaba recién la miembro informante, estos dichos del mandatario se expresan en un párrafo que agrega la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que honestamente me parece bastante confuso, lo quiero leer, si me permite, es sólo ese párrafo, por favor.

– Asentimiento.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Dice: “La Provincia no modificará las alícuotas de los impuestos provinciales que se encuentren vigentes para el Ejercicio 2021”, ese Ejercicio ya está vencido; yo creo que lo que quieren decir es que para el Ejercicio Fiscal 2022 se van a aplicar las alícuotas del 2021, pero lo que dice acá es: “La Provincia no modificará las alícuotas de los impuestos provinciales que se encuentren vigentes para el Ejercicio 2021”, independientemente que uno le puede dar una interpretación y otra, hay una realidad, y ésta no es lo que el Pacto dice sino lo que él y el dictamen de Hacienda y Presupuesto no dice. ¿Y qué no expresa? Que a través de este Pacto Fiscal se autoriza a las provincias a aumentar impuestos o tributos a través de la alícuota, acá dice: ‘no, estamos renunciando a esto’, pero también hay algo más que agrega el Pacto Fiscal, que es la posibilidad de crear el Impuesto a la Herencia y acá no existe ningún impedimento para hacerlo. El diputado Cornejo Avellaneda se lo preguntó al contador Dorigato, que es el Secretario de Finanzas de la Provincia y él dijo que “no, el Gobernador no tiene ninguna intención de avanzar en la creación de un impuesto nuevo”; pero acá no está escrito eso, y si bien es cierto que nadie pone en duda la buena voluntad del Gobernador, los argentinos hemos aprendido que las circunstancias muchas veces superan a las buenas voluntades y así en el año 1932 nació el impuesto a los réditos que se llamaba Impuesto a las Ganancias y era por única vez y lo tenemos desde 1932 al 2022 y sigue, y nadie duda de la buena voluntad de los políticos de aquel entonces de que era por una vez y por un único año; el Impuesto al Cheque, que es el de los débitos bancarios, también era excepcional y lo seguimos teniendo. Entonces, ¿qué me hace pensar que las situaciones excepcionales no podrán llevar a alguien que tiene toda la buena voluntad del mundo, a establecer el Impuesto a la Herencia? De hecho la Secretaria de Provincias de Nación, la señora Silvina Batakis dijo que “en el 2022 se va a trabajar con las provincias fuertemente para impulsar el Impuesto a la Herencia, que desde su punto de vista no es una cuestión de doble imposición o que afecta la generación de empleo, el crecimiento de la economía sino desde un punto de vista, de ella, es de equidad el tema del Impuesto a la Herencia”, no tiene nada que ver que esa persona que falleció haya tributado toda su vida por un inmueble o por bienes personales, después de muerto sigue pagando, digamos. Son posturas que las debatiremos o no en su momento, pero acá no dice nada de que se le prohíbe a la Provincia crear el Impuesto a la Herencia. No dudo de la buena voluntad del Gobernador, pero casualmente el Estado de derecho se caracteriza por que quien gobierna no son las buenas voluntades, sino son las leyes y acá no dice nada, no hay ningún límite a eso.

Tampoco habla de algo que es clave, yo no entiendo mucho de economía, pero cuando a uno le toca tratar estos temas empieza a leer, a ver qué dicen otros que entienden sobre estos temas. ¿Y qué es lo que dicen muchos tributaristas? Y en realidad lo expresan el comerciante, el industrial, el agricultor que está harto de la presión

tributaria cada vez mayor de un Estado cada vez más gigante y más ineficiente que ya no sabe de dónde sacar más recursos, ¿para qué?! Para soportar el Gasto Público. ¡¡En este Consenso Fiscal no hay nada que hable de su reducción! Ni media coma, y me parece honestamente que el desafío...

T.12 mmm

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...el desafío no es ver cómo ‘repartimos la torta’, sino cómo hacemos una más grande, y para ello hay que incentivar la producción, al pequeño productor, a las PyMES. Les comento que hace poco leí -pensé que justo iba a estar el Presidente Amat Lacroix en el Estrado, ya que él conoce desde adentro los sinsabores de lo que es la Cámara de Tabaco; también el representante de Rosario de Lerma, que lo he visto muchas veces defendiendo en el Congreso de la Nación a su departamento-, por ejemplo, sobre la presión impositiva, el Estado se queda con casi 64 pesos de cada 100 de la ganancia que genera una hectárea agrícola. ¡De verdad no puede haber crecimiento de la economía si el Estado lo único que hace es ahogar cada vez más al contribuyente, al agricultor, al industrial, y tal presión impositiva en los niveles de nuestro país ya no da para más!

Entonces, lo que me parece gravísimo de este Pacto Fiscal es lo que no expresa, la posibilidad que genera y que dependerá de la buena voluntad del Gobernador o no, por ejemplo, la creación del Impuesto a la Herencia. Por eso nosotros estamos en contra de este Pacto Fiscal porque no marca ningún horizonte de nada, ni va a la raíz de todos los males -alguien escribió un libro titulado así, “LA RAÍZ de todos los males”- que desde mi punto de vista también tiene que ver con el Gasto Público y respecto a éste, de verdad, yo me pregunto: ¿es lógico que en una Provincia como la nuestra, donde los índices de pobreza son tremendos, este Gobierno haya gastado por día 1.142.525 pesos en publicidad?! ¿Realmente es lógico tener ese nivel de gasto? Y son números del 2020, porque en el 2021 se tuvo que interponer un amparo para que den algo, la información debiera ser pública en referencia a en qué y cuánto gasta el Gobierno en publicidad, un amparo que se resolvió hace poquito, o sea estuvo en la Corte de Justicia 8 meses, ahora lo devolvieron al Juzgado y dicen que sigue el tema. Me pregunto -insisto-: ¿Este gasto en una Provincia con tanta pobreza como la nuestra es lógico? ¿Es lógico que la Gobernación del 2019 a hoy haya pasado de 800 millones a 7.000 millones de gastos? ¡La verdad que podría continuar mencionando un montón de cosas, pero me parece que no viene a cuenta porque ya lo debatimos en la sesión del Presupuesto!

Entonces, nosotros vamos a votar en contra del proyecto del Pacto Fiscal porque entendemos que éste no es el camino, creemos que de todos modos queda abierta la posibilidad..., primero la verdad el artículo que se ha agregado lo interpretamos de otra manera, también consideramos que está la posibilidad de que el Gobernador pueda crear el Impuesto a la Herencia, con lo que estamos en contra. Me parece una locura que la Provincia renuncie a sus derechos, si tiene que demandar que lo haga, la verdad que esto es un tema que también puede llegar a ser discutible y, por otra parte, lo peor es que se trata de un Pacto que no muestra ningún horizonte de nada y no apunta a algo de los grandes males que considero existen en nuestra Patria, y que tiene que ver con el Gasto Público.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Siguiendo con lo que dijo la diputada preopinante, según lo leído de este Consenso, se procura establecer una estructura impositiva orientada a la promoción de la inversión, el crecimiento de la economía, que redunde en la creación de nuevos puestos de trabajo formal en el sector privado, también dice que es necesarios implementar condiciones que posibiliten la sustentabilidad de las Cuentas Públicas, y que debe haber una mejor gestión en la recaudación de los impuestos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto a lo de recaudar mejor, lo explica muy bien en todos los puntos hasta de una manera tan detallada que parece que hasta lo reglamenta, recordemos que el espíritu de este Pacto fue el tender a la baja gradual de los impuestos distorsivos como lo son el de los Ingresos Brutos y el de Sellos, justamente, con la idea de fomentar las inversiones, atraer desarrollo económico y que genere, por supuesto, fuente de trabajo, en el empleo...

T.13 cpv

(Cont. Sra. Sierra).-...el empleo formal y privado, sin embargo aquí estamos suspendiendo todo proceso de esa baja gradual, es decir no va a haber ninguna tendencia a bajar los impuestos y no veo dónde estaría el espíritu de promover la inversión, el crecimiento económico y la consecuente generación de empleo en el sector privado.

Por el contrario –como lo dijeron– invita a analizar la posibilidad de legislar sobre un nuevo impuesto que es a la riqueza obtenida a título gratuito, habla del gasto responsable y no tomar deuda para Gastos Corrientes, eso es lo único que me parece importante de este Consenso.

Por último, insta a la Provincia a abstenerse –como lo dijeron recién– de iniciar procesos judiciales, relativos al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y de trabajar para que los municipios adhieran a lo propuesto en este Consenso que yo digo es un Consenso entre comillas, porque para mí más que eso parece un contrato de adhesión.

Realmente siento que el Gobierno Nacional con este documento pretende ponernos de rodilla. Por lo tanto, no voy a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de aclarar algunos de los puntos que fui tomando nota de las alocuciones. En principio todos debemos tener presente que no estamos modificando el Código Tributario, se hace mucho hincapié en Ingresos Bruto básicamente en el Impuesto de Sellos y esto es más complejo. No obstante estamos debatiendo un acuerdo entre Nación y Provincia que tiene otros compromisos de ambos, pero también contiene acuerdos de información, simplificación recaudatoria, responsabilidad fiscal –que es importantísimo y voy a hacer hincapié en esto–, pautas del gasto porque contiene restricciones que nuestro Presupuesto ya las cumple, que son las que votamos todos, endeudamiento responsable en la cual establece bajo qué pauta sólo puede endeudarse la Provincia y en forma taxativa, o sea que aquí no hay ninguna flexibilidad en cuanto a que la Provincia pueda tomar deudas bajo otro punto de vista, pautas de valuación en 2 grandes impuestos, en la cuales tenemos muchas disparidad en todas las jurisdicciones de la Nación, como son los Impuestos Automotor e Inmobiliario, con valuaciones que todos ustedes las deben conocer en sus departamentos, muchas veces irrisorias, por lo

tanto es necesario trabajar en un sistema de valuación inteligente, que aporte alguna estructura en la cual un habitante de las distintas jurisdicciones de la Provincia, haga pagos similares por idénticos bienes o prestaciones.

También tiene acuerdos vinculados a la elusión impositiva, a la evasión y regulación de nuevas figuras como, por ejemplo, el tema de los servicios digitales, que es algo en lo que se está avanzando desde Nación, la ley de IVA ya lo abordó y hay todo un tema con designar a los agentes de percepción para que realmente cumplan su función y que no están tributando hoy en la Provincia y la armonización de las estructuras tributarias básicamente como concepto general y el endeudamiento...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. ALBEZA.- ...responsable y también las pautas referidas a la responsabilidad fiscal. Todo eso es lo que hoy estamos considerando en este Consenso, o sea que sería un error técnico y político, bajar solamente este acuerdo a Ingresos Brutos y a las alícuotas del Impuesto de Sellos.

En cuanto al artículo 1° no coincido con lo que expresaba una diputada preopinante, creo que está claro lo que se incorporó en las comisiones de Hacienda y Presupuesto dice: "...La Provincia no modificará la alícuotas de los impuestos provinciales que se encontraban vigentes para el Ejercicios 2021." Obviamente el Ejercicio Fiscal está vencido...

T.14 mgc

(Cont. Sr. Albeza).- ...está vencido, pero son las alícuotas que se encontraban vigentes en ese año, que son las mismas que rigen hoy. Creo que está claro en su redacción la imposibilidad objetiva de que haya un incremento de tributos y también deja sin efectos lo que establece el artículo 25 bis de la Ley Impositiva de la Provincia, la 6.611; en realidad la Ley 8.067, que es cuando se firma el Pacto Fiscal, introduce esa reducción de las alícuotas para el Impuesto de Sellos. Considero que con esto queda más que claro.

También es técnicamente imposible escribir en algún artículo del proyecto de ley que estamos tratando, mediante el cual vamos a aprobar un Consenso, 'no vamos a tratar un impuesto sobre las herencias o sobre la donación de bienes'. Es imposible decir 'no voy a tratar en un futuro', no pueden anticipar el no tratamiento de una cuestión y en el caso que se tenga que hacer se enviará a las Cámaras Legislativas y nosotros debatiremos si estamos o no de acuerdo. En lo personal, estimo que es un impuesto bastante complicado, que no lo estamos tratando ahora, sino que estamos considerando el Consenso Fiscal 2021.

Con respecto a un tema importante en el que se hacía hincapié en las comisiones y en los medios de comunicación, referido a las autonomías municipales, quiero leerles un concepto vertido en el trabajo "La potestad tributaria a partir del concepto constitucional de autonomía" –esto surge después de la reforma del año '94 donde se especifican algunos temas relacionados a la autonomía de las municipalidades, sobre todo– cuyo autor es Juan Manuel Álvarez Echagüe, doctor en Derecho, titular de la cátedra de Finanzas Públicas y Derecho Tributario de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, estudió mucho y desarrolló de manera considerable la doctrina en el tema de la autonomía. Dice así: "*Para los tributos que puedan generar traslados en la radicación de los bienes (automotores e inmobiliario, aunque éste en mucha menor medida), generando la competencia entre los municipios y tornar ilusorio este recurso, es conveniente que sea la provincia, previo acuerdo con los municipios, quien regule la estructura del impuesto (base imponible y alícuota), a fin de que la carga tributaria sea uniforme en todos los municipios de la provincia.*" Esto no es justo si tenemos en cuenta el principio de equidad; por ejemplo, no es equitativo que en Iruya se pague

1.500 pesos por un vehículo y en Salta-Capital 5.000 pesos por el mismo bien. O sea, efectivamente algo tenemos que hacer, al igual que con las Valuaciones Fiscales de los inmuebles de la Provincia.

Desarrollando el Pacto Fiscal puntualmente, 23 gobernadores firmaron el Acuerdo, que no considero que sea un contrato de adhesión, allí está expresa la voluntad de cada uno de ellos, quienes expusieron la realidad de sus respectivas provincias y terminaron firmando el Pacto con Nación en busca de una estructura racional –no digo que favorezca– que permita mínimamente la inversión y el crecimiento.

Aclaro que con este acuerdo no abrimos la posibilidad de que haya un incremento de impuestos, es facultad del Poder Ejecutivo enviarnos un proyecto. Creo que la posibilidad de aumentar impuestos se da si prescindimos de este Acuerdo que fija topes a las alícuotas más importantes que tenemos en la actividad económica de la Provincia; o sea, este acuerdo establece topes y limita a las provincias la facultad de aumentar tributos. Que en definitiva quedan 3 actividades en las cuales el Estado Provincial podría incrementarlos y también el Impuesto de Sellos. Es decir, no hay ningún acrecentamiento de gravámenes encubierto ni mucho menos, eso quiero que quede claro.

Recordemos que el Pacto Fiscal 2017, que da origen al debate que tenemos hoy, en su génesis era un buen plan a mi juicio, porque implicaba que las provincias bajen impuestos que sí resultaban distorsivos tanto para la gente común como para el comerciante, sobre todo de Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos. Había una escala que establecía que en los próximos 5 años se debían ir bajando los porcentajes e incluso algunos desaparecían, pero esto estaba acompañado de otros compromisos que la Nación...

T.15 ech

(Cont. Sr. Albeza).-...que la Nación debía afrontar y también de un contexto económico favorable, de una política fiscal y cambiaria que fuera sostenible y que permitiera llevarlo a cabo en la práctica; de hecho, en los argumentos de ese Pacto se planteaba un crecimiento económico que –como sabemos todos– no se dio en la Argentina.

Hoy, a través de este Pacto, la Nación se sienta con las provincias para promover un acuerdo, también un intercambio de información, para trabajar en la simplificación y modernización de los sistemas recaudatorios nacional y provinciales. Para ello, las provincias deben comprometerse a controlar los saldos de las cuentas, básicamente en la recaudación fiscal, y luchar contra la evasión impositiva y cualquier actividad que pueda resultar en elusión impositiva. En este sentido tenemos 2 grandes roles: por un lado, el contribuyente que tiene que ser controlado digitalmente, con todas las herramientas que posee la Dirección General de Rentas, y por otro, el Estado que debe ofrecer las condiciones para que esos contribuyentes se sientan en la posibilidad de aportar.

Respecto al tema de los procesos judiciales, las provincias se comprometen a no iniciar nuevos juicios y a suspender por el plazo de 1 año a los que ya estén en marcha.

Asimismo, como dije al principio, en trabajar en una valuación de los bienes, sobre todo automotores e Impuesto Inmobiliario, que está en el detalle del Pacto que hoy estamos considerando.

Sobre la valuación de inmuebles, la Nación se compromete a fomentar una ley nacional que tiene que generar un marco jurídico, económico, financiero y técnico para que el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles, O.Fe.V.I., creado en el 2018, pueda realizar el duro trabajo de unificar estos criterios de valuación, algo que es muy difícil, que no sé si lo podrá hacer, pero que no es inédito porque ya otras provincias han

avanzado, sobre todo Córdoba, en un sistema con inteligencia artificial que permite ir cargando en una matriz distintos tipos de parámetros para obtener una valuación sobre los bienes, por ejemplo si poseen o no servicios, en qué zona se encuentran, si cuentan con acceso al agua potable o a cloacas, todo eso generará una serie de matrices y parámetros que permitirán zonificar cada una de las provincias y, en definitiva, el país, la verdad que es una difícil tarea.

En el tema de automotores, las provincias se comprometen primero a un mínimo de la base imponible del 95% de las valuaciones que se establecen en esa tabla de la Dirección Nacional de Automotores y sobre eso un mínimo del 2% anual como tributo a los automotores, que es algo –como dije– que sí se tiene que trabajar fuertemente.

En cuanto al Impuesto de Sellos se establece una alícuota máxima del 3,5 a la transferencia de inmuebles, es mucho más alta que la que nosotros tenemos, un 3% para automotores y un 2% para los restantes actos, o sea que en eso la Provincia tendría –entre comillas– un margen para realizar un incremento de esos impuestos. Pero en definitiva se establece un tope y en el caso de querer hacer una modificación tiene que enviar un proyecto de ley, no basta con este simple Consenso.

En materia de Responsabilidad Fiscal, recordemos que en el 2017 se sancionó, en sintonía al Pacto Fiscal original, la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal que establecía pautas para garantizar la solvencia de las cuentas públicas nacionales y provinciales, con el propósito de reducir el déficit al 3,2 en el 2018 y al 2,2 en el 2019, con el objetivo principal de lograr nuevamente esa solvencia fiscal, aunque no sé si ‘nuevamente’ porque la Argentina en muy pocas etapas la tuvo. Esa norma fue suspendida en el 2019 y hoy ciertamente se inicia de nuevo ese camino a la Responsabilidad Fiscal tomando vigencia esas cláusulas de la Ley 25.917 y se incorpora esta regla de crecimiento del gasto que debe estar regida siempre por incrementos del PBI. Ahí ya tenemos una pauta que regula el Gasto, lo aclaro porque escuché que no se lo limitaba en ningún punto, asimismo que el endeudamiento que tome la Provincia no puede aplicarse a Gastos Corrientes y eso también es una pauta de endeudamiento responsable.

Respecto a nuestros Presupuestos 2021...

T.16 eet

(Cont. Sr. Albeza).- ...Presupuestos 2021 y 2022 se encuentran cumplimentados las pautas respecto del gasto, Salta presenta un parámetro del 42,81% con el umbral máximo, el tope es del 46,4%; o sea, 4 puntos por debajo de lo establecido, eso lo votamos aquí. Por lo tanto, en ese tema estamos cumpliendo.

En materia de endeudamiento responsable –que lo dijo la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto– hasta diciembre de 2022 sólo se puede incrementar stock de deuda en los casos puntuales y taxativos que este acuerdo especifica, que son líneas de financiamiento con organismos bilateral y unilateral de créditos o con acreedores institucionales, pero siempre que ellos ofrezcan las mismas condiciones financieras que los primeros, o sea que sea beneficioso para la Provincia. Después cuando se prometan en garantías recursos provinciales en moneda extranjera, todos sabemos que se pueden ofrecer recursos tributarios y no tributarios en garantía para el acceso a un crédito como, por ejemplo, el tema de las regalías y, por último, está habilitada la vía si el crédito se paga en moneda nacional como siempre; esto no contempla el tema de reestructuraciones ni de canje de deuda. Con respecto al endeudamiento responsable no podemos endeudarnos más del stock de deuda que tenemos en el Ejercicio pasado, que en el caso de Salta se reduce el stock de deuda de un año al otro, por lo que en ese punto no tendríamos problema.

En el Presupuesto 2022 se prevén servicios de la deuda del 9%, es lo que tenemos previsto en Salta, cuando el tope es del 15%, o sea que estamos 6 puntos por abajo, y una reducción en la tasa de interés de la deuda del 9,12 al 7,23 consolidando una deuda medianamente más manejable y que permita algún desarrollo productivo; es decir, como un eje central de este endeudamiento responsable.

Por último, aclarar esta nueva legislación, por la cual estamos avanzando, que es innovadora en Salta en los servicios digitales que es una nueva figura donde también se crea un nuevo responsable –responsable sustituto–, ya en materia de IVA la Ley Nacional 27.430 en el 2018, reglamenta la incorporación de la cual voy a dar lectura ahora sobre los servicios digitales, dice: “...los servicios digitales comprendido en el inciso m) del apartado 21 del inciso e) del artículo 3º, prestado por un sujeto residente o domiciliado en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país...”. Es decir, estamos hablando de servicios digitales que utilizamos en la Argentina, pero que son prestados por sujetos del exterior, o sea que acá hay una nueva operación que está gravada. Un servicio digital es aquél que se presta a través de una red, de un servicio de internet que son automatizados y que tienen nula o poca intervención de las personas, los más populares son los servicios de Streaming, Netflix, HBO, Disney Plus, las app de pago y compra como Mercado Pago, los servicios web, el sistema software, los sistemas remotos, toda la variable, gama de los servicios de suscripción online, servicio de entretenimiento, intervención de intermediación financiera, también el tema de las páginas de turismo básicamente en las hoteleras, todos estos servicios hoy no están tributando en Salta. Por la Ley de IVA, cuando nosotros pagamos estos servicios, la tarjeta de crédito o los bancos son los sujetos intermediarios en la operación que tienen que actuar como agente de percepción, esto es cobrar el tributo y en definitiva ingresarlo, en este caso, a la Nación como IVA, lo que pasa es que todo este gran universo que está en desarrollo, que implica muchos recursos que deberían estar yendo a la Provincia, hoy no la está percibiendo, porque no hemos avanzado en una ley, por un lado, y tampoco en la designación, luego de la norma de los agentes de percepción que numerosas veces eluden la obligación, lo judicializan y no quieren actuar como agentes de percepción para tomar la porción que es de impuesto para después ingresarla al Estado. Recordemos que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos es neta y eminentemente territorial, porque está circunscripto por los límites provinciales con la salvedad, por ejemplo, de los convenios multilaterales donde juega un papel fundamental el del sustento territorial, como nexo mínimo indispensable para que una jurisdicción pueda cobrar impuestos sobre una situación y el mismo ingrese a la Provincia. Por eso, nosotros necesitamos –esto se hace en el consenso– adaptar las herramientas para que la recaudación sea efectiva en base a la presencia digital, a este...

T.17 srp

(Cont. Sr. Albeza).-...a este nexo jurisdiccional para que todo este universo de operatoria termine efectivamente ingresando a la Provincia, que hoy es mucho y a futuro se planea que sean considerablemente más, son recursos que hoy estamos perdiendo, debemos trabajar y concentrarnos en que eso sea parte de los bienes con lo cual terminamos cubriendo gastos de Salud, Educación y Seguridad.

En base a los argumentos expuestos, acompaño el proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Hay un libro que se llama “¿Por qué hacemos lo que hacemos?” es del psiquiatra y psicólogo norteamericano John Bargh. En él se trata de develar justamente: ¿por qué el ser humano hace lo que hace? No nos confundamos, no es la pregunta: ¿para qué? Si no ¿por qué hacemos lo que hacemos? Me recuerda mucho ese título y el libro a lo que estamos viviendo ahora y en las comisiones hace poco más de un par de horas.

¿Por qué tenemos que tratar esto en la Legislatura de la Provincia? Si, en definitiva, vamos a ser honestos, para reformar una alícuota, bajarla o subirla, tiene que mandar el proyecto a la Cámara de Diputados –como Cámara de origen– y después ir al Senado, luego vemos cómo se reglamenta. Entonces, ¿por qué hacemos esto? Podemos decir que es por un acuerdo político, por supuesto que un Pacto Fiscal, al menos en su título, no es algo novedoso en nuestra Historia Moderna Argentina y en Salta, pero para evitar decir: “ah, pero Macri”, por ahí, en los pasillos lo escuché.

Pero sería interesante recordar que nosotros ya tenemos un pacto fiscal, federal llamado Constitución Nacional, también otra Provincial. La Constitución Nacional en su artículo 16 nos dice: “...la igualdad es la base del impuesto...”. Tenemos nuestra Carta Magna que da mucho más todavía, en su artículo 67, si me permite leer, señor presidente...

- Asentimiento.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-...dice: “La legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, progresividad, simplicidad y no confiscatoriedad son la base de los impuestos y las cargas públicas.” Entonces no podemos pretender cualquier tipo de legislación, apreciación, negociación o discusión en materia fiscal o tributaria tratando a todos los ciudadanos argentinos como si viviéramos todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Córdoba o como si todos los habitantes de Salta vivieran y ejercieran su comercio en la ciudad de Salta Capital, sabemos que esto no es así.

Creo que hubiera sido interesante que antes que el Poder Ejecutivo Nacional convoque a los Gobernadores a la firma de esta escritura pública, se discutiera acá, en la Cámara de Diputados, primero, para ver luego si se firmaba o no. En definitiva, ya está rubricado, ¿no es cierto? Entonces volvemos a la pregunta: ¿Por qué? Porque lo que hacemos hoy define que vamos a hacer mañana, pero hay algo que es importante, lo que hacemos hoy ya está definido por lo que nosotros fuimos y nuestros antepasados fueron, por eso me remito a nuestras Constituciones Nacional y Provincial que son de neto corte liberal, al igual que nuestro país en su origen, porque busca formar ciudadanos libres, comerciar con el mundo, que entre las provincias no haya ningún tipo de límites, ése es nuestro origen, no lo olvidemos.

Para volver a la historia permítame recordarles lo que fue la Presidencia de Nicolás Avellaneda en 1824, quien tomó un país en el cual el Gasto Público ascendía, traspasaba lo que era el 60% de los fondos con los que contaba nuestra República, y él no le echó la culpa a la deuda que se contrajo con Baring Brothers 50 años antes y la tenían que pagar ahí, el no dijo: “ah, pero Rivadavia, Rosas”. ¡No!, intentó darle solución...

T.18 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...darle solución con un Ministro de Economía, luego con otro y después de 2 años de intentarlo e intentarlo encontró a un salteño, a don Victorino de la Plaza –acá tengo su libro (*lo muestra*) lo recomiendo muchísimo–, fue Ministro de Economía sin ser quizás el más condecorado en esa materia simplemente tenía decisión, convicción y conocía a fondo nuestra Provincia, volvemos con nuestra

idiosincrasia, a que somos un país pujante, que quiere libertad, comerciar con el mundo, progresar y que nuestros hijos también lo hagan.

Los problemas existentes en la República Argentina de aquel entonces, no vayan a creer que son tan distintos a los de hoy. ¡No! Muchas veces como no conocemos la historia nos vemos condenados a repetirla y acá estamos hoy, legislando para nuestros nietos; si me permite voy a leer...

– Asentimiento.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA...La estrategia del doctor de la Plaza frente a los problemas económicos existentes se asentó en 3 principios: mantener una moneda sana en primer lugar, mire usted, una moneda sana y nos quejamos de la inflación, no es nuevo. En segundo lugar, vigilar estrictamente los gastos oficiales. ¡Vigilar los gastos oficiales! En tercer término, fomentar el ahorro y la capitalización de los ciudadanos. En base a todo esto no puedo acompañar ni apoyar este Pacto Fiscal, porque si bien es cierto que una vez que salga de este recinto, no es que vaya a ser ley y se va a comenzar a aplicar las alícuotas que aquí se mencionaban, porque para eso el Poder Ejecutivo Provincial debe enviar su proyecto, sí es cierto que abre una puerta o la deja tímidamente abierta para que en comunicaciones, intermediación y servicios financieros se incremente la alícuota notoriamente. Y esto es peligroso, porque justamente cómo va a lograr ahorrar e invertir si la intermediación y el servicio financiero se van a ver incrementados en sus alícuotas, esto directamente es perjudicial para la gente que quiere producir, generar riquezas, fuentes de trabajo, sacar el país adelante, y nosotros nos empeñamos en ponerles trabas y “peros”.

Finalmente, señor presidente, no podemos apoyar este Pacto Fiscal, porque ya tenemos uno –como lo decía antes–, nuestra Constitución que protege la propiedad privada y acá claramente no se abre una puerta sino las 2 para respaldar un proyecto vinculado a gravar las donaciones y la herencia, que no tiene nada de especulativo, se los aseguro, reitero, siguiendo las Constituciones Nacional y Provincial no voy a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R).- Gracias, señor presidente.

La verdad que la discusión de hoy en la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue larga e interesante, me parece que aún dentro del mismo bloque que acompaña al Gobernador se nota que hay posturas distintas, y eso nos pone a nosotros los Radicales en la responsabilidad de acompañar institucionalmente a un Gobierno Provincial, sabiendo que lo que estamos haciendo en estos momentos es apoyar, refrendar mediante esta ley algo que ya se firmó. Esta postura también acompaña como es obvio la posición de la Unión Cívica Radical de nuestros Gobernadores: Gustavo Valdés, Rodolfo Suárez y Gerardo Morales, que firmaron este Pacto y otra vez nos parece raro que..., no quiero que suene a reclamo, señor presidente, pero hace unos días veíamos en el Congreso de la Nación cómo diputados que acompañan a la familiar Kirchner le quitaban el apoyo al Presidente poniendo en riesgo aún más a nuestro país que hoy tiene una economía que se lo está ‘llevando puesto’...

T.19 mmm

(Cont. Sr. Vargas, S.R.)-...‘llevando puesto’. Entonces, acá es donde nos sorprendemos, nosotros venimos del interior y decimos: ‘che, todos conformamos una

misma Provincia y debemos ir hacia el mismo lado en cuestiones macro, importantes, aún cuando tengamos nuestras diferencias políticas e ideológicas'. ¡Y resulta que sí! Es difícil pensar en la legitimidad de este Consenso cuando en el mes de febrero tuvimos casi el 5% de inflación y vemos que la primera medida que se toma es la de aumentar las retenciones y empezamos a desandar este Pacto Fiscal que tiene como único objetivo el seguir sacándole plata a la clase media trabajadora. Lo que nos tranquilizó fueron las palabras del Gobernador, del Ministro de Economía y Servicios Públicos, siendo muy claros al expresar que 'Salta no va a aumentar las alícuotas, ni va a crear nuevos impuestos'. Considero que la responsabilidad es de nosotros, quienes estamos dentro de esta Legislatura, porque cualquier proyecto que cambie esas palabras debe ingresar aquí. Entonces, los 60 diputados tenemos la responsabilidad de que eso tampoco suceda y no sólo adjudicársela al Ejecutivo. Creo que debemos tomar ese compromiso, ¡y si se crean nuevos impuestos o si se aumentan las alícuotas, nos vamos a oponer!

Para cerrar, quiero llamar a la reflexión para acompañar desde nuestro lugar a un Gobernador que pensamos tiene las mejores intenciones, le falta mucho todavía para igualarnos como habitantes en esta Provincia. También hacer un llamado de atención respecto a lo que está pasando en nuestro país, hoy tenemos un presidente sin legitimidad, que elige atacar a sus ciudadanos acusándolos y poniéndonos en contra de nuestros mismos vecinos, cuando en realidad es el responsable de esta crisis económica -repito- que 'nos está llevando puestos'.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Sólo quiero manifestar que nuestro bloque va a acompañar este Consenso. Evidentemente la oposición está viendo un proyecto diferente porque éste no habla de aumento de los impuestos ni de la creación de nuevos; sin ninguna duda el Gobernador no puede crear nuevos impuestos sin pasar tal iniciativa por esta Cámara, por lo tanto en el caso de que en algún momento llegue un proyecto en ese contenido, seguramente lo discutiremos y lo hablaremos acá, pero de la manera en que él ha planteado esta iniciativa no está dispuesto a generar nuevos gravámenes ni aumentar los existentes.

Entonces, no sé por qué se trata de confundir a la gente diciendo que se está incrementando o existe la posibilidad de generar algunos nuevos por parte del Gobernador. Sí considero que debe mejorar los sistemas de control para todos, de manera que no sean sólo unos pocos los que paguen impuestos en Salta y por ahí otros no los abonen, no sólo en materia de Renta sino también en lo que es el control en el Ministerio de Trabajo. Esto sí lo podemos tomar como una autocrítica. Repito, creo que debemos mejorar estos sistemas de control para que al pagar todos, la recaudación sea óptima y, posiblemente, algún día en nuestra Provincia y en este país podamos bajar los impuestos, algo que también es real...

T.20 cpv

(Cont. Sr. Segura Giménez).-...es real, cada vez que suben los impuestos queda para siempre, no debería ser así, pero es una realidad y no se puede negar.

No podemos confundir a la gente diciendo que hay aumentos, porque acá no hay ningún tipo de incremento ni creación de nuevos impuestos.

Por eso nuestro bloque va apoyar este Consenso y espero que el resto de los legisladores, reflexionen sobre el tema y acompañen, porque es una herramienta necesaria para el Gobierno de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

En diciembre del 2021, 23 provincias adhirieron al Consenso Fiscal. La pregunta es: ¿23 provincias han decidido aumentar los impuestos a través de esta firma? ¿El Consenso se circunscribe solamente al aspecto tributario? La respuesta a ambos interrogantes es categórica, ¡no!

Salta como una más de esas 23 provincias, adhiere a este Consenso Fiscal que inició en el 2017, con una promesa de ir bajando paulatinamente, es cierto no se llevó adelante. Sin embargo, este acuerdo fiscal que tuvo sucesivas prórrogas, hoy nos pone nuevamente en la discusión respecto de ello. No voy ahondar en si corresponde o no que venga a esta Legislatura, porque ya se agotó la discusión con la opinión de quien me antecedería. No obstante, debo decir que hoy le ponemos fin a las sucesivas prórrogas del Pacto Fiscal firmando este nuevo Consenso.

Este acuerdo federal instrumenta políticas y administración tributaria, habla de la articulación entre distintas jurisdicciones, para dar un ejemplo, cuando hablamos del Impuesto Inmobiliario –y lo decía quien expuso el proyecto, la diputada Hucena– la existencia del Organismo Federal de Valuación de los Inmuebles, O.Fe.V.I., nos demuestra cómo este acuerdo federal busca armonizar criterios tributarios, mediante un análisis de todo el país, atendiendo puntualmente a cada región y zona, para partir de ahí con el Impuesto Inmobiliario, en el ABL o en todos aquéllos que se sustentan, como son los Bienes Personales entre otros del Impuesto Inmobiliario. Digo esto porque cuando hablamos del Consenso Fiscal –y recién lo decía un diputado– parece que estuviéramos leyendo otro proyecto. Este Consenso no se limita a la cuestión tributaria, habla de la responsabilidad fiscal y del compromiso de cumplir la ley, como así también de los procesos judiciales, de la abstención a iniciar nuevos y de la paralización de los existentes, busca equilibrio fiscal, habla de control, de seguimiento respecto al Gasto Público.

En relación a la responsabilidad fiscal y al Gasto Público, quiero sugerirles que tengan en cuenta que este Consenso viene a restablecer los artículos y las cláusulas suspendidas en la Ley 25.917 que establece como regla, los límites de endeudamiento del gasto que están regidos por el Producto Bruto Interno. También prohíbe que se destine lo producido por endeudamiento a los Gastos Corrientes, es decir...

T.21 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).-...es decir, va planteando distintos aspectos, no sólo tributarios.

Ahora bien, debido a que el debate se centró en el tema tributario, a mayor abundamiento, voy a plantear lo siguiente. Es una decisión del Gobierno de la Provincia no aumentar impuestos, para ello se ha agregado en el artículo 1º: "...La Provincia no modificará las alícuotas de los Impuestos provinciales que se encuentran vigentes para el Ejercicio 2021." Esto es, el Pacto en sí establece topes de alícuotas y este Gobierno dice ante ello: 'Nosotros nos vamos a mantener con las alícuotas del año pasado, 2021,

sin modificación, sin aumento’. No crea nuevos impuestos, establece topes, no los modifica y no crea.

Por otra parte, la actividad primaria está exenta del pago de Ingresos Brutos y solicito que se remitan al artículo 154 inciso i) y w) y lo único que tiene es una renovación anual, pero existe, están exentos.

En otro orden, se decía que ‘existe un gran pacto federal que es la Constitución’. La Constitución es la ley de leyes, es la madre de nuestro ordenamiento legal, jurídico, administrativo, político, pero no viene a suplir el Consenso Fiscal y tampoco lo convierte en innecesario, la realidad es que existe el Consenso Fiscal y –reitero– 23 provincias lo ratificaron. Insisto, la Constitución no establece alícuotas, no crea impuestos, determina que en la división tripartita de poderes la Cámara de origen de la cuestión impositiva –en este caso– es la Cámara de Diputados, eso dice la Carta Magna que rige nuestro ordenamiento legal. No crea alícuotas, no fija montos, porcentajes, ni crea impuestos; no nos confundamos.

Otra cuestión a la que quiero referirme porque ya se habló mucho, es respecto al Impuesto a la Herencia; puntualizo en ello porque algún diputado planteó que en ningún lado está escrito que como Provincia no vamos a crearlo. Señor presidente, así como pido que nos remitamos y leamos cuáles son los alcances de la Constitución, que no se compara con un Consenso Fiscal, debo decir que los impuestos se crean por ley, los hace esta Legislatura y si hoy no estamos debatiendo la creación del “Impuesto a la Herencia”, ¿ese tributo no existe!

Entonces no confundamos y que quede claro: 23 provincias firmaron este Acuerdo Federal; se extiende más allá de lo tributario, habla de responsabilidad fiscal entre otras cosas y no quiero ser redundante; no crea impuestos; pone topes a las alícuotas; respetamos las del 2021 y no crea ningún impuesto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra...

Sra. VILLAMAYOR (Sin conexión de micrófono).- Una cosita más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, diputada.

Sra. VILLAMAYOR.- Perdón. Saludarle al doctor Chapatín que lo vi entrar al recinto hace un momento (*en referencia el diputado nacional por Salta Carlos R. Zapata*).

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente. Bueno, empezamos con una humorada... Hay que ver dónde anda El Chómpiras. (*Risas*)

Señor presidente, ¿sabe por qué se genera este debate y las confusiones en la audiencia pública, en los medios y en los vecinos? Porque la técnica legislativa de este proyecto de ley es pésima y es un llamado de atención a la Secretaría General de la Gobernación, ¿cómo va a mandar un proyecto de ley que remite a un anexo en su todo? No nos permite votar en general ni en particular ni el debate.

Si el Gobernador Sáenz quiere aumentar los impuestos, puede hacerlo con o sin el Consenso Fiscal porque está dentro de las atribuciones tributarias que establece el artículo 75 inciso 2), digo esto porque varios...

T.22 ech

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...porque varios diputados preopinantes marcaban la consistencia de la Constitución de la Nación.

Cuando hablamos del Consenso Fiscal nos tenemos que remitir al año 2017 y quiero darles 2 ejemplos claros del mismo: se acabó la Cooperadora Asistencial y se sacó la exención, por ejemplo, a la producción primaria dentro de Salta, por eso la semana pasada estuvimos tratando una ley de exención impositiva en Actividades Económicas para una cooperativa tabacalera, porque se le sacó esa exención con el Consenso Fiscal del 2017. También debemos acordarnos de las consecuencias directas que hubo de ese Consenso que empezó a regir a partir del 2018 o cuando determinadas actividades comerciales dentro de la Provincia pasaron a pagar el 3,6 en el Impuesto sobre Actividades Económicas, como el sector farmacéutico.

Básicamente, el Consenso Fiscal es un acuerdo entre el Gobierno Nacional y las provincias de no elevar hasta cierto límite las alícuotas de los tributos, el caso que nos atañe son solamente impuestos. En Salta, señor presidente, los recursos genuinos de los municipios son sólo 2 respecto a los impuestos: el Inmobiliario y el Automotor, el municipio no tiene que recaudar ningún otro. En cuanto al Impuesto Inmobiliario, no hace falta un aumento en la alícuota para que incremente el abono del contribuyente, es suficiente con que éste vaya a la Dirección General de Inmuebles que tiene un programa de valuaciones fiscales para que aumente la base imponible, es decir el valor fiscal, de esa forma mantiene la misma alícuota y debe pagar más, no hace falta que eleve la alícuota de un impuesto cada uno de los 60 municipios de la Provincia. Y en relación al Impuesto Automotor es lo mismo.

Por eso, lo que nosotros debatimos en el Consenso Fiscal tiene un corte netamente recaudatorio. ¿Por qué digo esto? El primer elemento del Consenso es el mejoramiento de la gestión de los órganos de recaudación, que en la Nación está a cargo de la AFIP, en las provincias es la Dirección General de Rentas y en los municipios es la Dirección de Rentas de cada uno de ellos. En este sentido les hago una pregunta a todos los legisladores, de los 60 municipios que existen: ¿cuáles son los que más recaudación genuina tienen? No sabemos, porque hay una deficiente recaudación autónoma. ¿Qué recaudan los municipios? Tasas Retributivas de Servicios, Impuestos Inmobiliario y Automotor, nada más, salvo algún empréstito o lo que les corresponde por coparticipación. Repito, después de los recursos genuinos, los municipios viven de las Tasas Retributivas de Servicios, de los Impuestos Inmobiliario y Automotor, que no sé si llega a ser el 20% del total del presupuesto que necesitan para subsistir. Con lo cual, tenemos que poner la mirada –ya que hablamos de las autonomías municipales, financiera y administrativa– en el sistema de recaudación.

En este punto les quiero dar un ejemplo: quien les habla es defensor de la idea de que debe haber una reducción en los impuestos, a menor presión impositiva, mayor cumplimiento. Y en la práctica, cuando la vecina o el vecino conoce que debe registrarse como contribuyente y pagar determinado tributo municipal, lo hace con gusto porque el salteño y la salteña quieren laburar, así también que el Estado los acompañe con políticas públicas concretas, pero al no tener una actividad genuina cualquier Gobierno provincial recurre a lo más fácil que es la recaudación tributaria. De tal modo que este Consenso Fiscal tiene como eje principal la eficiencia en los organismos de recaudación, a tal punto que esta Cámara sancionó el monotributo

unificado provincial donde vos no necesitabas hacer declaración jurada mensual de tus actividades económicas y pagabas un monto fijo, que luego se tuvo que modificar porque los que laburaban pagaban mucho más en ese momento que cuando tenían que hacer su declaración jurada mensual, y –repito– también lo hizo esta Cámara.

Vuelvo a los orígenes del Consenso Fiscal, señor presidente, cuando se inició con Mauricio Macri se eliminaron las Cooperadoras Asistenciales, ¿o no lo recuerdan? Y de éstas dependían los tratamientos oncológicos, la Copa de Leche, los traslados a la Capital donde están todos los hospitales o las actividades de producción primaria...

T.23 eet

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...producción primaria como el área tabacalera, que empezó a pagar Actividades Económicas, que ya no la va a abonar si se sanciona la ley que aprobamos la semana pasada. Eso como para empezar.

No hablamos de bienes personales, escuchaba a una diputada preopinante referirse a él, es un impuesto nacional que no está en discusión, lo que se debate son tributos provinciales, concretamente, impuestos y dentro de los mismos está la particularidad que está el automotor y el inmobiliario que le corresponde por Constitución a los municipios. Y le quiero decir una cosa, si quieren aumentarlos no hace falta que incrementen la alícuota, acrecientan el valor fiscal de los inmuebles a través de la Dirección General de Inmuebles, la alícuota es la misma y el contribuyente paga más, y ¿por qué no lo hacen los municipios? Porque hay deficiencias, no tienen capacidad logística para hacerlo y si queremos que la autonomía de los municipios realmente se concrete, la principal es la económica.

También escuché a un diputado preopinante hablar del principio de legalidad, flexible o rígido, es una discusión, es lo mismo que un municipio de Salta sancione su Carta Orgánica, pero la tiene que aprobar la Legislatura, entonces ¿dónde está la autonomía? O los municipios y la Provincia están cuartados de sancionar tributos, porque puede haber doble imposición, yo no sé qué otro tributo con queda por sancionar. Hablaban del Impuesto a la Herencia, al que hace alusión la cláusula 7º del Pacto Fiscal, la palabra utilizada por el Presidente de la Nación y los gobernadores que suscribieron es ‘analizarán un impuesto a la transferencia gratuita en carácter de donación, de legado, de herencia’. Les quiero contar que hay un fallo de Rosa Melo de Cano donde se declara en el año 1914 la inconstitucionalidad del Impuesto a las Sucesiones, y ahí se establecen las dobles imposiciones y la inconstitucionalidad de ese impuesto, yo le quiero decir al señor Gobernador que si trata de enviar un proyecto de esa naturaleza nosotros lo vamos a rechazar.

Este Consenso Fiscal no es crea hechos imponibles, mucho menos, ¡es una aberración escuchar eso! Es un acuerdo de voluntades entre el Gobierno Nacional –por el interés superior de la República Argentina para continuar con los cumplimientos y las obligaciones que tiene a nivel nacional e internacional–, con los gobernadores de no superara ciertas alícuotas de los impuestos, es decir que no haya impuestazo. Para que se aumenten los impuestos Inmobiliario Rural y a las Actividades Económicas en Salta tienen que aprobarse leyes específicas, que nosotros, los que conformamos el Frente de Todos no las vamos a avalar. O sea, con la existencia o no el Consenso Fiscal el Gobernador si quiere incrementar un impuesto lo puede hacer, pero nosotros lo vamos a rechazar.

Entonces, cuando empezamos a escuchar los análisis mediáticos, por ahí, se confunde a la gente. ¿Para qué sirve el Consenso Fiscal? Para reducir la evasión y morigerar las técnicas de elusión impositiva. ¡A nadie le gusta pagar impuestos!, pero como el Estado no genera recursos legítimos, con producción genuina, tiene que recurrir

al sistema tributario que viene viciado desde los inicios de la Argentina. ¿Ustedes saben cuándo se creó el Impuesto a las Ganancias? En 1934 con Uriburu, originalmente fue establecido por decreto, ¡eso es inconstitucional! La Constitución deviene de 1853, escuchen la diferencia de años que hay, y ¿saben qué señores pares? En la década del '70 cuando se sanciona la Ley de Impuesto a las Ganancias, que es uno de los gravámenes más importantes que tiene Argentina respecto a la recaudación y de los más altos en el mundo, este impuesto en origen era de las provincias y de forma transitoria pasó a ser sancionado y recaudado por Nación, y esa tran-si-to-rie-dad se convirtió en permanente, algo que nos correspondía a nosotros. ¿Saben por qué? Porque esa delegación de facultades que hicieron las provincias se compensa con la cantidad de representantes que tienen en el Congreso, pero las potestades fueron delegadas de la Nación y no puede ir más allá cada una de las provincias en la sanción, por ejemplo, de tributos, porque puede haber doble imposición o es contrario a los artículos 123 ó 126 de la Constitución. El principio de legalidad que hace falta para aumentar, reducir...

T.24 srp

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...aumentar, reducir, crear o eliminar un tributo está basado en los artículos 4º, 5º, 9º, 16, 17, 75 inciso 2) de la Constitución y es cierto que el 63 y 64 hablan de los tributos provinciales y cuál es la base de los mismos, pero acá no está en discusión eso, sino un acuerdo que hace el Gobierno Nacional con las provincias, poniendo límites a los aumentos y buscando objetivos, no hay una renuncia de sus derechos para reclamar judicialmente ante la Corte Suprema de Justicia los fondos compensatorios, sino pregúntenle a Córdoba –hay un compromiso de pago en 12 cuotas-. ¿Pero a qué vecino o vecina le interesa eso? Si no le modifica el bolsillo, ni los índices inflacionarios que son la consecuencia de las políticas que ha tomado el Gobierno Nacional anterior. Hoy estamos sumergidos en una crisis económica que necesita alternancia en las soluciones y la madurez política necesaria para salir adelante.

Entonces se habló del Consenso Fiscal que es un acuerdo de voluntades, donde el Presidente le pide a los gobernadores ‘no eleven los tributos’, ‘comprométanse a estas cuestiones’ y si el Gobernador Sáenz quiere incrementar los impuestos que son de su competencia, nosotros le vamos a decir que ¡no! Y si pretende crear el Impuesto a la Herencia, que lo dejó claro alguna diputada preopinante que representa al oficialismo, le vamos a decir: ¡no! Y les puedo traer muchos fallos y jurisprudencia que declara la inconstitucionalidad cuando fue el Impuesto a las Sucesiones.

Entonces, señor presidente, si hubieran mandato un proyecto de ley bien redactado, no existirían estos malos entendidos, nosotros con el Consenso Fiscal no estamos aumentando, bajando, creando ni sacando tributos, sino pregúntenle a los municipios a ver si saben algo del Consenso Fiscal o a 1 de ellos: ¿cómo hizo para mejorar su recaudación en términos de impuestos Inmobiliario o Automotor? ¡Por favor pregúntenle! ¿Y cuánto significa esa recaudación genuina para el erario municipal? Entonces cuando hay una falla legislativa –y esto es responsabilidad de la Secretaría General de la Gobernación–, merece especial atención, no lo perjudiquen al Gobernador, porque se arman estas discusiones y el vecino y la vecina que están escuchando se molestan con la política, digamos las cosas como son, ¡¡ y respeto cada una de las posturas!!

Por eso, este bloque entiende que el acuerdo político al que llegó el señor Presidente como consecuencia de la situación económica local e internacional merece la atención y el compromiso en materia tributaria de todas las provincias, en el caso de Salta nosotros nos vamos a oponer a cualquier tipo de ley específica que pretenda

aumentar o crear tributos provinciales que afecten la propiedad privada de cada uno de los salteños y salteñas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Cuando se realiza un Pacto Fiscal, un acuerdo, un entendimiento se analizan diversas variables y de hecho en la historia económica y política de la Argentina hubo otros, uno de ellos... y me gustaría que en algún momento nuestro país y esta Cámara puedan debatir un pacto de producción, de empleo, de crecimiento. Convenio de producción porque ahí estaremos cumpliendo con un principio básico de la economía que es generar, el productor produce –como la palabra lo indica– y esto tiene una visibilidad, una dinámica que genera empleo y allí entramos a otro término del pacto producción – empleo. Crecimiento, una palabra que se ha escuchado mucho...

T.25 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-...escuchado mucho en los medios masivos de comunicación en estos días y el mundo ha mirado a la Argentina con un poco de lástima y de crítica, porque es un país rico en recursos; en territorio; con ciudadanos capaces: científicos, profesores, gente de aeronáutica, de diversos sectores de la producción, maestras rurales, productores, incluso hace pocos días hablábamos de homenajear a la mujer rural; entonces el orbe no entiende cómo un país con todos esos atributos humanos, geográficos y de recursos renovables y no renovables puede estar en esta situación, por lo tanto siguió atento a lo que pasó con el Fondo Monetario Internacional, por una sencilla y fuerte razón, ¡cuánta deuda contraída por la Argentina!, tanta que sobrepasó los límites legales de lo que estatutariamente esta institución puede o debe otorgar a alguien que contrae una deuda. Entonces cuando se excede en la deuda nosotros suponemos que es más difícil pagar, que los plazos son más largos, que los intereses son más costosos, que se termina abonando intereses de intereses y no se achica el capital de la deuda, eso es simple de entender para quien está escuchando, porque pasa en cualquier casa de familia. Mayor compromiso de deuda, más riesgo para la familia, se necesita más plazos para cumplirla con los mismos o peores ingresos por el COVID, la economía mundial está en crisis, tenemos menores ingresos, cualquier país Italia, Francia, Alemania, nosotros. Estamos inmersos en una crisis económica mundial con deberes económicos altísimos, que no son analizables desde una sola generación, estamos hablando de descendencias futuras, de plazos directos a 10 años, de miles y millones, de 44.000 millones, por ejemplo, otros dicen: ‘hay que pagar 33.000 millones, no paguemos los 44.000 millones’, en definitiva, hay que abonarlos. Dinero que podría haber sido usado para la producción, el crecimiento, el trabajo; es un pacto que yo veo que sería inminentemente necesario, un convenio para la producción, para el crecimiento y para el trabajo, pero no ha sido usado para eso, sino no estaríamos viendo hoy una realidad económica sujeta a controles desde el exterior, porque una deuda una vez pactada, convenida y acordada va a tener el control del organismo emisor porque en realidad vamos a ser controlados.

Esto explica muchas de las decisiones políticas que se han tomado e que se van a ir concretando porque van a haber controles, y la Argentina tiene que lograr consensos políticos –y esto es importante sobre todo para quienes estamos en esta Cámara y que

pertenece a diversos partidos políticos— para que aunemos criterio, porque el país debe crecer necesariamente para pagar.

Se ha dicho claro que la aprobación del proyecto no implica nuevos impuestos, y es real; como también que las alícuotas máximas están establecidas y discutidas en su momento esas cargas impositivas. También se habla de algo muy importante, volviendo al punto de la deuda, sin duda...

T.26 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...sin duda que cuando una política del gobierno anterior empujó a las provincias a ajustes fiscales y a endeudamientos en dólares, muchas de ellas históricamente se han endeudado, y este proyecto que estamos analizando en este momento contiene compromisos en materia de endeudamiento responsable, bueno, aquí está la contadora Margarita (*dirigiéndose a la Prosecretaria Administrativa, que se encuentra en el Estrado*), y dirá qué es una deuda responsable, el mismo término lo indica, significa que cuando la contraigo debo tener en claro por cuánto y para qué la voy a tomar y cómo voy a cumplir con ella. ¡Ése es el ciclo de la responsabilidad de una deuda! Y esa responsabilidad debe estar dada desde hoy en más en la Argentina; y acá está pautado que a partir del 31 de diciembre de 2021 y durante 1 año las provincias de nuestro país sólo podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera respecto a los valores registrados a tal fecha, taxativamente detalla algunos puntos, líneas de financiación, desembolsos pendientes, habla de incremento de stock generado por operaciones que impliquen administración de pasivos y/o canjes, o reestructuraciones, término muy común en estos días, tanto de servicios de la deuda, de vencimientos, intereses, amortizaciones de capital, en fin; allí radica la mayor importancia de lo que estamos aprobando hoy, compromiso en materia de endeudamiento responsable, que podría hacer que las provincias argentinas puedan llegar a tener un crecimiento paulatino, que nos ponga en una capacidad de responder a la sociedad, a los más necesitados, a dignificar a la familia salteña para que logren contar con ingresos acordes a lo que gastan y que la canasta básica dignifique, como dije recién, a las familias salteñas y, por supuesto, a todas las de nuestro país.

Otro de los grandes problemas es el carácter bimonetario de Argentina, en un momento hubo convertibilidad, el '1 a 1', que hizo como que nos olvidáramos del dólar. Si bien esta moneda no es mala palabra, y tampoco ninguna del mundo, pero en realidad se llegó a una obsesión por esa divisa, de modo que nosotros gastamos, compramos, vendemos en pesos, pero ahorramos en dólares. Parece que no fuera un problema para la economía de la Argentina, ¡pero sí lo es!, necesitamos una moneda sólida, una economía y una política económica creíble, como así también inversores que prefieran a nuestro país. Uno se alegra cuando viene un extranjero y comienza a pensar cómo va a trabajar en la vitivinicultura, cómo invertirá y qué lugar de la Argentina elegirá, pero para eso se requiere de reglas claras en lo impositivo, en lo jurídico, en la economía del país, todos los necesitamos para que generen confianza, que toda esta ecuación positiva logre atraer a los inversores, genere permanencia que originen fuentes genuinas de trabajo. Parecería algo inaccesible, imposible, pero es básicamente eso, deudas responsables; por allí comenzaríamos en una de las principales cargas que tiene esta generación y las que vienen.

Esto es lo que en principio quería reflexionar. Alguien preguntó 'por qué hacemos lo que hacemos', y bueno, se debe indagar por qué hace lo que lleva a cabo cada gobierno, por qué toma deudas de la forma en que las contrae, por qué y para qué las efectúa... ¡sí, hay que continuar preguntándose! La realidad es una sola, la que

estamos viviendo, la que tenemos que asumir, y a la que debemos responder como deudores que somos.

La especulación financiera es otro de los...

T.27 cpv

(Cont. Sra. De Vita).-...otro de los aspectos que no aportaron, aportan ni aportaran al crecimiento de Salta ni de la Argentina.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Viendo este Pacto Fiscal y analizando el proyecto, tengo que expresarles que voy a acompañar esta iniciativa, lo que no quiere decir que esté de acuerdo y que coincida con que sea el mejor acuerdo que haya logrado la Provincia o las provincias, lo voy hacer porque considero que hay que asegurar gobernabilidad, este mandatario necesita imperiosamente nuestra ayuda.

Desde Nación dicen que quieren un país federal; supuestamente nuestra Constitución tendría que asegurar el federalismo en toda la Argentina, pero cuando analizamos el proyecto en profundidad nos damos cuenta que al adherir a este acuerdo, no están haciendo otra cosa que quitarle la potestad de decidir a Salta, cuando es algo que se debería asegurar.

No culpo a los gobernadores por este tema, los entiendo y me pongo en su lugar, sé que muchas veces nos trae problemas plantear una posición distinta a los lineamientos que tiene Nación –aunque los creamos justo o no–, los que muchas veces no son personales, no son para los gobernadores sino para toda una sociedad. Y desde ese lugar me pongo en su ropa, en su piel y entiendo que no queda otra solución.

Otro punto que me hace mucho ruido es cuando se refiere a renunciar a los juicios y no habla de qué juicios. ¿A qué estamos renunciando? No sabemos a qué. Yo pregunto: ¿se puede renunciar a algo que no conocemos? ¿Y si a lo que estamos renunciando es sumamente perjudicial? Éste es un punto que deja muchos huecos y cosas inconclusas. Repito, apruebo este proyecto para ayudar a la gobernabilidad del doctor Gustavo Sáenz, de lo contrario de ninguna manera podría apoyarlo porque – insisto– nos quita la potestad de decidir.

Escuché decir a algunos funcionarios del Gobierno que ‘esto no cambia nada’, es lógico que no lo haga porque no se ha pactado nada nuevo a favor de la sociedad salteña. Lo único importante que he visto hacer a nuestro Presidente en los últimos tiempos, es entregar 140 casas cuando el déficit habitacional que tiene nuestra Provincia es aproximadamente de 70.000 viviendas. Dicen que es un pacto para favorecer a los salteños, ¡lo que favorecería a los salteños sería un Pacto que cubra las necesidades que hay en seguridad!, no lo escuché al Ministro de Seguridad de la Nación o al Gobierno Nacional decir: ‘vamos a enviar un helicóptero a Salta’, debido a que el mayor problema que tenemos son los carteles narcocriminales que están operando hoy en la Provincia, no he visto al Ejecutivo nacional ayudar a nuestro mandatario ampliando el cupo de viviendas a construir, no lo escuché expresar: ‘vamos a mejorar las condiciones de la educación en Salta’.

Según las estadísticas nuestra Provincia hoy está rozando los índices más altos de pobreza. Reconozco que esta gestión provincial hace mucho esfuerzo, pero

lógicamente no se puede decir que éste es un Pacto, cuando te sentás frente a un Gobierno Nacional que seguramente no te deja muchas opciones a la hora de firmar.

Ojalá en algún momento esto pueda cambiar...

T.28 mgc

(Cont. Sr. Orozco).- ...pueda cambiar y que el país federal que pregonamos, que se dice que existe, exista de una vez por todas.

Creo que no hay mucho más para decir, lo que sí se puede asegurar es que acá se están vulnerando los derechos de los salteños cuando –repito– se le quita la posibilidad de decidir a un Gobierno que supuestamente nos tendría que representar y muchas veces no lo puede hacer por las presiones que existen. No tengo dudas que de no haber aceptado este Pacto Fiscal varias provincias se hubiesen quedado sin las ayudas correspondientes, no se habrían consolidado las políticas que hoy están practicando en materia social. Entiendo que hay un Gobierno Nacional que es muy tozudo, que cree que está haciendo todas las cosas bien y no es así, esto es otra muestra de ello.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Escuché algunas apreciaciones y no quiero dejar de dar mi punto de vista, porque sí debemos debatirlas y además considero que las realizan por cuestiones políticas, pero siempre hay que apelar a la memoria y es necesario hacerlo así la ciudadanía nos entiende mejor.

Hay espacios políticos que apoyaron al macrismo y que hoy critican una suba de impuestos que esta Administración no hizo, e incluso hay legisladores nacionales que lo acompañaron –algunos están en función– y allí sí establecieron mayor presión tributaria cuando aprobaban y postergaban Consensos Fiscales desde el 2017 hasta el 2020, que este último se suspendió por la pandemia.

Debo admitir que es lindo transmitir un buen discurso a la ciudadanía, ¡yo también le digo a la gente que estoy en contra de las subas de los impuestos a las Actividades Económicas y de Sellos. Incluso podría detallar lo que no entendieron respecto a las alícuotas de las Actividades Económicas. Decían que a las actividades primarias se le establece una presión tributaria y cuando hablaron del comercio mayorista, minorista y reparaciones hubo un gran error que voy aclarar porque ¡no fue el 3,6%! ¡sino el 3,10% en el 2017 y lo llevaron al 5%! ¡Que alguien me diga si no estaba el incremento o la presión tributaria al contribuyente mayorista, minorista, al que le pone el hombro todos los días al país! No obstante, en esa responsabilidad –le llamaría así para poder entender mejor– que hicieron “oportunamente” –entre comillas–, en el 2019 decían que iban a bajar impuestos, pero en la práctica ¡eso nunca sucedió! ¿Por qué? ¡Porque el Gobierno de Macri endeudó al país hasta más no poder!

¿Por qué no decimos que tuvo que devolver los bonos a las provincias?! ¿No tenemos memoria de que además les restaba coparticipación a las provincias, más del 16%? ¡Las provincias del norte siempre estuvieron postergadas y el eterno reclamo federal es por la coparticipación, pero hoy demandan lo que en un momento les quitaron! ¡Peor aún es la falta de memoria respecto a que tuvieron que devolver 80.000 millones de pesos de bonos para restituirle a esas provincias por los juicios que habían establecido! ¿Por qué? ¡Porque los gobernadores no fueron por ser ‘buenitos’ a firmar el Consenso Fiscal tampoco! ¡Digamos las cosas como son! ¡Porque les...!

T.29 ech

(Cont. Sra. Hucena).-... ¡Porque les restaban coparticipación! ¡Porque le debían devolver a las provincias! Entonces dijeron: ‘hagamos un Consenso Fiscal, acordemos todos y que haya paz social en el país’. ¡Perfecto, coincido con eso! Pero ¿qué fue lo grave? ¿Cuál fue la presión tributaria al contribuyente en este momento? Justamente es que hoy al comercio..., y quiero aclarar este punto porque dijeron que el dictamen de la Comisión no está claro. ¿Qué no le queda claro? ¿Técnica o políticamente? ¡Le voy a explicar de las 2 maneras! Políticamente: “La Provincia no modificará las alícuotas de los impuestos provinciales que se encuentran vigentes para el Ejercicio 2021”. ¿Qué no entendió la legisladora? ¿Qué significa esto? Yo le voy a aclarar. Los artículos 14 ter y 25 bis de la Ley 6.611 –repito– quedan sin efecto, sin aplicación. ¿En qué fecha? Tal como determinamos en el dictamen –que parece que no lo entienden–, al Ejercicio 2021. ¿Por qué? ¡Porque va a regir a partir del año 2022!

Además, quiero aclarar algo que se dijo que es mentira y voy a ir al punto de la Responsabilidad Fiscal y al Gasto Público. ¡Sí se restablece la vigencia de los artículos, porque quedaron suspendidos en la Ley 25.917!, con esa regla del límite del crecimiento del Gasto, que regía el incremento del Producto Bruto Interno y la prohibición de destinar ese producido al endeudamiento gubernamental, a los Gastos Corrientes. Aplican excepciones, pero escuché a la legisladora manifestar que no dice nada respecto a esto. ¡Eso es mentira! El Pacto ata el Gasto al crecimiento del Producto Bruto Interno. Creo que eso debe estar bien aclarado.

Esto no está de más así que lo voy a señalar para que no haya malos entendidos al momento de votar los dictámenes de comisión y porque quiero que quede escrito en la versión taquigráfica: Las alícuotas de las Actividades Económicas tanto para la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura es del 0,75% como estaba establecido a diciembre del 2021; la Pesca, 0,75%; la Explotación de Minas y Canteras, 0,75%; la Industria Manufacturera, 1,50%; la Industria Papelera, 3,60%; la Electricidad, Gas y Agua, (excepto residenciales), 3,75%; Electricidad, Gas y Agua (residenciales), 4%; la Construcción, 2,50%; Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones, 5%; Hoteles y Restaurantes, 4,50%; el Transporte, 2%; las Comunicaciones están al 4% –y el Consenso establece un tope máximo hasta del 5,5%, pero la Provincia no lo está elevando–; la Telefonía Celular, 6,50%; la Intermediación Financiera estaba establecida en un 5%, hoy el Consenso determina el 9%, que se modificó con una ley provincial, ¿tienen miedo a aumentar el 1% a la Intermediación Financiera, a los que más tienen? Los servicios Financieros al 8%; los Créditos Hipotecarios... Así podría seguir detallando, pero no voy a ser extensa.

En este sentido, creo que el Consenso establece claramente la vigencia del Ejercicio anterior. No nos confundamos. No estamos subiendo alícuotas, no estamos ‘metiendo la mano al bolsillo’ del contribuyente. Es bueno...

T.30 eet

(Cont. Sra. Hucena).- ...Es bueno dejar en claro esto para que no haya un discurso demagógico, hoy estamos ante una realidad tremenda, en una crisis que azotó al mundo, atravesamos la pandemia, necesitamos tener equilibrio fiscal, crecimiento económico, inversión y paz social para que la Provincia pueda afrontar el pago de los salarios, ni hablemos de las paritarias. Entonces, considero que este Consenso Fiscal entre Nación y las provincias, justamente, tiene un tope máximo para la igualdad federal que tanto reclamamos y es necesaria.

Nada más, señor presidente.

8.1
MOCION
-Cierre de la lista de oradores-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Considero que mi compañera de bancada ha sido muy expresiva y clara en los conceptos vertidos, dio un fundamento técnico al comienzo del tratamiento de este tema y un concepto técnico-político terminando el mismo.

Advierto que a veces, en este recinto, uno se olvida de las acciones políticas que realiza o que realizó, que no recuerda lo que ha transitado en su vida pública y política, y lo que ha acompañado en algunos momentos por su posición política. Esto lo digo, porque me sorprende mucho estar aquí y escuchar que hoy le niegan a la Provincia la potestad de tener un Consenso Fiscal que ya está firmado por el Gobernador y que le va a garantizar, de manera indudable, los recursos que necesita de Nación pero, a la vez, este mandatario con esta ley está cumpliendo de forma plena su palabra, porque en la misma norma, en la misma expresión y en los dictámenes que nosotros hemos firmado, hay un compromiso escrito de que no van a subir los impuestos. Dicho esto y dejando en claro a la comunidad para que se quede tranquila, creo que es muy importante hablar desde la visión política en cuanto a la necesidad de este Consenso Fiscal, la realidad que transita Argentina, más allá del contexto mundial, de la pandemia, de la guerra, es un escenario muy difícil que felizmente para los que hoy dicen ‘le vamos a dar el acompañamiento al Gobierno de la Nación, al Presidente y se llenan la boca’, como que son los héroes que van a salvar al país, gracias a esos ‘héroes’ que se esconden tras un tarro de lata, hoy estamos en esta situación, nos encontramos endeudados y tenemos que buscar los resortes constitucionales y económicos para garantizar el pago de los salarios y los servicios esenciales básicos como Salud, Educación, Seguridad, producción y otras prestaciones que tienen que brindar los Estados nacional y provinciales.

Por eso, por ahí, a través de desvirtuar la realidad –que al fin y al cabo está escrito, que es expreso–, que ellos niegan, están alterando su verdadera naturaleza al decir que este Consenso Fiscal encierra la intención de subir o crear impuestos –insisto– están cambiando la naturaleza de algo que tiene un solo objetivo –y ya lo explicaron los contadores y los técnicos– que es emprolijar la realidad de la Provincia. Por eso, no quiero entrar profundamente a debatir, porque...

T.31 srp

(Cont. Sr. Rallé).-...debatir porque puedo herir susceptibilidades, hoy me senté aquí y me sentí en un aula magna, como que nos han dado clase de Economía, de Derecho que nos sirven para aprender las técnicas legislativas, pero no las trasladan a la realidad social y no transmiten lo que necesitamos que la sociedad escuche, para que sepan que hay un Gobierno provincial que piensa en gobernar para beneficiar a los salteños y no en darles problemas de presión económica. Esto, señor presidente, lo digo porque escuchaba a aquéllos que niegan potestades, que dicen que estamos avasallando autonomías municipales, hablan de la Carta Magna Municipal cuando se la tenemos que aprobar por ley acá en el recinto de la Legislatura, para que tenga legalidad su cumplimiento expreso y para que sea reglamentada por ley.

Escucho decir que este Consenso Fiscal encubre muchas otras cuestiones, cuando en este recinto nunca hemos escondido una realidad a la gente, se habla de que se le quitó derecho en Cooperadora Asistencial a los municipios, pero nunca se alude a

los Fondos para la Inversión Social que hoy tienen, no oigo a los intendentes quejarse porque les falta la cooperadora, no los veo hacerlo en esa independencia y redistribución de los recursos, los veo firmando convenios, ejecutando un plan de obras públicas, haciendo tareas sociales. Creo que este clima medio raro es sólo para demostrar que cumplen un rol de oposición, pero éste no se da con mezquindad sino con consenso y hoy Salta necesita de eso, que aprobemos esta ley y que le garanticemos a los empleados públicos, a la economía regional que los recursos de la Provincia van a volver a ser redistribuidos en todas las actividades económicas que hacemos los seres humanos, compramos productos, alimentos, pagamos servicios, que van a ser redistribuidos para que los salteños podamos vivir un poco mejor.

Señor presidente, solicito el cierre de la lista de oradores. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo la moción del señor diputado Rallé de cerrar la lista de oradores; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración de los señores diputados los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General en mayoría que aconsejan la aprobación con modificaciones, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda, María C. del V. Fiore Viñuales, Julieta E. Perdigón Weber, Juan E. Romero y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda, María C. del V. Fiore Viñuales, Julieta E. Perdigón Weber, Juan E. Romero y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración de los señores diputados el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por mayoría, los artículos 1º, 2º y 3º.
- Se deja constancia de los votos negativos de los señores diputados Roque R. Cornejo Avellaneda, María C. del V. Fiore Viñuales, Julieta E. Perdigón Weber, Juan E. Romero y Sofía Sierra.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 90-30.196/21, proyecto de ley en revisión, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

9

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.258 DEL DPTO. LA CANDELARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

T.32 pjm

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula 1.258, del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258, del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas.

Art. 2º.- Concluida la expropiación, transfírase en carácter de donación el inmueble objeto de la presente al Instituto Provincial de Vivienda, para ser afectado a la construcción de viviendas a través de los planes disponibles.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria - Antonio S. Otero – Carolina R. Ceaglio – Ana L. Córdoba – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Jesús D. Battaglia Leiva – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula 1.258, del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez - Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula 1.258 del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor Comisiones.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Obras Públicas debo decir que analizamos este proyecto junto con todos los miembros y con el equipo técnico que siempre nos acompaña, plantea la expropiación de 5.000 m² para la construcción de viviendas en La Candelaria, contactamos al I.P.V. y es real la carencia de tierras para la ejecución de sus planes. Respecto a la redacción realizamos la siguiente modificación en nuestro dictamen, suprimimos los artículos 2º, 3º, 4º y 5º...

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. LÓPEZ.-...del proyecto original, reemplazándolo por 1 solo que es el 2º que enuncia: “Art. 2º.- Concluida la expropiación transfírase en carácter de donación el inmueble objeto de la presente al Instituto Provincial de Vivienda para ser afectado a la construcción de viviendas a través de los planes disponible.” El I.P.V. tiene la capacidad para realizar el loteo como lo viene haciendo desde siempre, inclusive la licitación de la construcción incluye la ejecución y aprobación del loteo por parte de la empresa ejecutante.

En el proyecto original jamás se hizo mención de la transferencia del inmueble al I.P.V. por lo cual la comisión considera que tiene que hacerse, como lo ha sido siempre. Simplemente ésa es la modificación que hemos realizado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).-Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto tiene como fin la construcción de viviendas, la miembro informante ha explicado perfectamente las modificaciones técnicas necesarias para que se lleve a cabo su implementación. Se trata de un terreno de 5.000 m² destinados exclusivamente para viviendas, ante la escasez que hay en nuestro departamento y en localidad de La Candelaria, es por eso les pido a mis pares me acompañen en su aprobación.

Es un municipio muy ordenado, saneado económicamente y cumple con todos los requisitos de la Provincia, en cuanto a obras es de destacar que el intendente las termina en tiempo y forma lo cual es una gran labor que nos sirve para revalidar su tarea, y estamos muy seguros que el destino de este terreno va a ser bien utilizado para la construcción de nuevas viviendas, ya sea por medio del I.P.V. o de Programas Nacionales que le van a llevar solución a la escasez de vivienda que tenemos en nuestro

departamento. Vuelvo a resaltar que es un municipio que cumple con cada obra que consigue de Provincia o de Nación, eso hay que revalidar y hacer notar en las demás jurisdicciones porque es una impronta que da seguridad y demuestra responsabilidad y seriedad ante Gobierno.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Pública, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

T.33 mmm

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 90-30.653/21, proyectos de ley en revisión, con dictámenes de las comisiones de Justicia, en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

10

PROPONE EL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO DE LA CIUDADANÍA PREVIO AL NOMBRAMIENTO DE LAS JUEZAS Y JUECES DE LA CORTE DE JUSTICIA POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO Dictámenes de Comisión

(1)

-en mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión Expte. N° 90-30.653/21: Propone el Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gonzalo Caro Dávalos, Presidente – María V. Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – Francisco F. Rodríguez – Federico M. Cañizares – Ernesto G. Guanica.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones.

(2)

-en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión Expte. N° 90-30.653/21: Propone el Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial, se regirá por la presente ley.

La finalidad última del procedimiento aquí regulado será otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los candidatos; la correcta valoración de las aptitudes morales, de la idoneidad técnica y jurídica, de la trayectoria y el compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos que hagan al propuesto, merecedor de tan importante función.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Senado de la Provincia estará a cargo de velar por el cumplimiento de la presente ley. A tal efecto designará una Comisión Ad Hoc, integrada por cuatro senadores de mayor edad, respetando la paridad y diversidad de género y la representación de la oposición política. Entre sus miembros elegirán un presidente, el que tendrá voz, pero no voto, salvo en caso de empate.

Art. 3°.- PUBLICACIÓN. A fin de posibilitar la participación ciudadana referida en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo ante una vacante en la Corte de Justicia de la Provincia, remitirá al Senado el pliego de postulación con la anuencia del postulado. El Senado en el plazo de 3 días de recepcionada la postulación deberá constituir la Comisión ad hoc prevista en el artículo 2°, la que inmediatamente ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en por lo menos dos (2) diarios de circulación provincial, durante cinco (5) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante. En simultáneo con tal publicación, se establecerán otros mecanismos de difusión a través de recursos informáticos según se establezca a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4°.- INFORMACIÓN DE LOS POSTULANTES. Las y los postulantes a que se refiere la publicación que establece el artículo anterior, una vez recepcionada la postulación por la Comisión Ad Hoc, deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores. Deberán presentar otra declaración en la que incluirán las nóminas de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos diez (10) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, la nómina de clientes o

contratistas de por lo menos los últimos diez (10) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general, cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evacuación objetivo de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses. Dichas declaraciones juradas serán publicadas íntegramente en la página web de la Cámara de Senadores para consulta de la ciudadanía.

Art. 5°.- OBSERVACIONES. Los ciudadanos en general, las Organizaciones No Gubernamentales, los Colegios y Asociaciones Profesionales, las Entidades Académicas y de Derechos Humanos podrán, en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos a constar desde la última publicación, presentar ante la Comisión ad hoc, por escrito, de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los requisitos e incompatibilidades de los incluidos en el proceso de preselección, con declaración jurada de su propia objetividad en relación a los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado. A los efectos de computar los años de ejercicio en la profesión, deberán considerarse desde la fecha de la matriculación en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta de manera interrumpida por el lapso establecido en el artículo 154 de la Constitución Provincial.

La Comisión Ad Hoc arbitrará los medios para brindar información por soporte electrónico respecto de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas, a fin de que las personas propuestas puedan efectuar las consideraciones que estime pertinentes.

Art. 6° - Sin perjuicio de las prestaciones que se realicen, en el mismo lapso deberá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial, académico, social, político y de derechos humanos a los fines de su valoración.

Art. 7°.- DERECHO DE DEFENSA. A efecto de asegurar el derecho de defensa, en el siguiente día hábil posterior a la última presentación referida en el artículo 5°, la persona postulada debe contestar en forma completa, debiendo la Comisión Ad Hoc, publicar las mismas.

Art. 8°.- INFORME PREVIO. Se recabará a la Dirección de Rentas de la Provincia, a la Administración de Ingresos Públicos, preservando el secreto fiscal, y al Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos toda información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y familiares del o de la postulante. Asimismo, se requerirá la presentación de constancia de capacitación avalada por la Comisión Ad Hoc, conforme Ley 8.139 – Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia.

Art. 9°.- MÉRITOS DE LAS PRESENTACIONES. En un plazo que no deberá superar los quince (15) días hábiles administrativos a contar desde la remisión de todos los antecedentes recabados por la Comisión Ad Hoc, el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva, debiendo pronunciarse

sobre cada una de las posturas, observaciones y circunstancias formuladas en el marco del procedimiento de participación ciudadana.

En caso de decisión positiva, se enviará al Senado conjuntamente con todos los antecedentes la propuesta solicitando acuerdo.

El Poder Ejecutivo, al momento de proponer el candidato tratará que el mismo exprese la Diversidad, Especialidad y Criterio Federal, teniendo en cuenta la conformación de la Corte.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen el señor diputado: Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión: Propone el Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General en mayoría.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé - María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez - Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(4)

-en mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone el Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial, se regirá por la presente ley.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación respecto del procedimiento aquí adoptado será el Ministerio de Seguridad y Justicia, y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- PUBLICACIÓN. A fin de posibilitar la participación ciudadana referida en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo ante una vacante en la Corte de Justicia de la Provincia, publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en por lo menos dos (2) diarios de circulación provincial, durante tres (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante. En simultáneo con tal publicación, se establecerán otros mecanismos de difusión a través de recursos informáticos según se establezca a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4°.- INFORMACIÓN DE LOS POSTULANTES. Las y los postulantes a que se refiere la publicación que establece el artículo anterior, una vez aceptada la postulación, deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores. Deberán presentar otra declaración en la que incluirán la nómina de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos diez (10) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos diez (10) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general, cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evacuación objetivo de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses.

Art. 5°.- OBSERVACIONES. Los ciudadanos en general, las Organizaciones No Gubernamentales, los Colegios y Asociaciones Profesionales, las Entidades Académicas y de Derechos Humanos podrán, en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos a constar desde la última publicación, presentar ante la Autoridad de Aplicación, por escrito, de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los incluidos en el proceso de preselección, con declaración jurada de su propia objetividad en relación a los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado. La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios para brindar información por soporte electrónico respecto de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas, a fin de que las personas propuestas puedan efectuar las consideraciones que estime pertinentes.

Art. 6°.- DERECHO DE DEFENSA. A efecto de asegurar el derecho de defensa, en el siguiente día hábil posterior a la última presentación referida en el artículo anterior, la persona postulada debe contestar en forma completa, debiendo la Autoridad de Aplicación, publicar las mismas.

Art. 7°.- INFORME PREVIO. Se recabará a la Dirección de Rentas de la Provincia, a la Administración de Ingresos Públicos, preservando el secreto fiscal, y al Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos toda información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y familiares del o de la postulante. Asimismo, se requerirá la presentación de constancia de capacitación avalada por la Autoridad de Aplicación, conforme Ley 8.139 – Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y certificados de

antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia.

Art. 8°.- MÉRITOS DE LAS PRESENTACIONES. En un plazo que no deberá superar los quince (15) días hábiles administrativos a contar desde el vencimiento del término para la presentación de posturas u observaciones, el Poder Ejecutivo Provincial haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva. En caso de decisión positiva, se enviará al Senado conjuntamente con todos los antecedentes, la propuesta solicitando acuerdo.

El Poder Ejecutivo, al momento de proponer el candidato tratará que el mismo exprese la Diversidad, Especialidad y Criterio Federal, teniendo en cuenta la conformación de la Corte.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Marcela del V. Leguina - Noelia C. Rigo Barea - Juan C. F. Roque Posse - Isabel M. De Vita.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión.

(5)

-en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone el Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones del siguiente texto.

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial, se regirá por la presente ley.

La finalidad última del procedimiento aquí regulado será otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los candidatos; la correcta valoración de las aptitudes morales, de la idoneidad técnica y jurídica, de la trayectoria y el compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos que hagan al propuesto, merecedor de tan importante función.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Cámara de Diputados de la Provincia, en su carácter de representantes del pueblo, estará a cargo de velar por el cumplimiento de la presente ley. A tal efecto designará una Comisión Ad Hoc, integrada por cuatro diputadas y diputados de mayor edad, respetando la paridad y

diversidad de género, la representación de la oposición política y con criterio federal. Entre sus miembros elegirán un presidente, el que tendrá voz, pero no voto, salvo en caso de empate.

Art. 3°.- PUBLICACIÓN. A fin de posibilitar la participación ciudadana referida en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo ante una vacante en la Corte de Justicia de la Provincia, remitirá al Senado el pliego de postulación con la anuencia del postulado. El Senado en el plazo de 3 días de recepcionada la postulación deberá constituir informar a la Cámara de Diputados para que constituya en el mismo plazo la Comisión Ad Hoc prevista en el artículo 2° de la presente ley. La Comisión Ad Hoc una vez integrada inmediatamente ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en por lo menos dos (2) diarios de circulación provincial, durante cinco (5) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante. En simultáneo con tal publicación, se establecerán otros mecanismos de difusión a través de recursos informáticos según se establezca a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4°.- INFORMACIÓN DE LOS POSTULANTES. Las y los postulantes a que se refiere la publicación que establece el artículo anterior, una vez recepcionada la postulación por la Comisión Ad Hoc, deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores. Deberán presentar otra declaración en la que incluirán la nóminas de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos diez (10) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos diez (10) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general, cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evacuación objetivo de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses. Dichas declaraciones juradas serán publicadas íntegramente en la página web de la Cámara de Diputados para consulta de la ciudadanía.

Art. 5°.- OBSERVACIONES. Los ciudadanos en general, las Organizaciones no Gubernamentales, los Colegios y Asociaciones Profesionales, las Entidades Académicas y de Derechos Humanos podrán, en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos a constar desde la última publicación, presentar ante la Comisión Ad Hoc, por escrito, de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los requisitos e incompatibilidades de los incluidos en el proceso de preselección, con declaración jurada de su propia objetividad en relación a los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado.

La Comisión Ad Hoc arbitrará los medios para brindar información por soporte electrónico respecto de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas, a fin de que las personas propuestas puedan efectuar las consideraciones que estime pertinentes.

Art. 6° - Sin perjuicio de las prestaciones que se realicen, en el mismo lapso deberá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial, académico, social, político y de derechos humanos a los fines de su valoración.

Art. 7°.- DERECHO DE DEFENSA. A efecto de asegurar el derecho de defensa, en el siguiente día hábil posterior a la última presentación referida en el artículo 5°, la persona postulada debe contestar en forma completa, debiendo la Comisión Ad Hoc, publicar las mismas.

Art. 8°.- INFORME PREVIO. Se recabará a la Dirección de Rentas de la Provincia, a la Administración de Ingresos Públicos, preservando el secreto fiscal, y al Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos toda información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y familiares del o de la postulante. Asimismo, se requerirá la presentación de constancia de capacitación avalada por la Comisión Ad Hoc, conforme Ley 8.139 – Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia.

Art. 9°.- MÉRITOS DE LAS PRESENTACIONES. En un plazo que no deberá superar los quince (15) días hábiles administrativos a contar desde la remisión de todos los antecedentes recabados por la Comisión Ad Hoc, el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva, debiendo pronunciarse sobre cada uno de las posturas, observaciones y circunstancias formuladas en el marco del procedimiento de participación ciudadana.

En caso de decisión positiva, se enviará al Senado conjuntamente con todos los antecedentes la propuesta solicitando acuerdo.

El Poder Ejecutivo, al momento de proponer el candidato tratará que el mismo exprese la Diversidad, Especialidad y Criterio Federal, teniendo en cuenta la conformación de la Corte.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen la señora diputadas: María C. del V. Fiore Viñuales.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Disculpe, ¿ya se dio lectura a la introducción del proyecto? Porque justo estaba dando una nota de reportaje.

– Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- Este proyecto tiene que ver con la participación ciudadana en la selección de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia.

Cuando transitaba el año 2019, vale hacer un poco de historia, el actual Gobernador en su campaña política planteaba, entre otros ejes, la necesidad de garantizar –a la ciudadanía mediante la reforma de la Constitución de la Provincia– la

limitación en los mandatos y algunos mecanismos que hablen de la participación ciudadana, como es el caso que nos convoca hoy, entre otros aspectos que son los que luego motivaron la Convención Constituyente y la modificación de los distintos artículos que la opinión pública y los habitantes de Salta muchos de ellos conocen, que están plasmados en la Constitución reformada en diciembre de 2021. En este caso puntual lo que se está haciendo es, frente al procedimiento ordinario que establecía la Constitución cuya última reforma fue en el 2003, en cuanto a la facultad del Ejecutivo de proponer ante una vacante en la Corte de Justicia, a los postulantes establecía lo siguiente: por una parte, el Gobernador proponía, enviaba al Senado, luego tenía un período de observación y aprobaba o no los pliegos en sesión pública. Lo que viene a hacer esta modificación del artículo 156, sancionada, reitero, ...

T.34 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).-...sancionada, reitero, en diciembre del 2021, es establecer –atendiendo a estos principios que motivaron la reforma y que luego fueron acompañados tanto por la Comisión de Poder Judicial, como por la Comisión de Redactora– la participación ciudadana y la publicidad de los actos de gobierno, la cual viene a plantear un procedimiento ciudadano participativo. ¿De qué manera? Se impone mediante esta ley...

Si me permite voy a leer lo que dice el artículo 156 reformado para dar mayor claridad a quienes nos escuchan.

– Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- Dice: “Las Juezas y los Jueces de la Corte de Justicia de Salta son nombrados por el Poder Ejecutivo...” y acá está lo novedoso que han incorporado los Convencionales Constituyentes en diciembre del 2021 “...previo procedimiento participativo de la ciudadanía establecido por Ley,...” y luego continúa “...con acuerdo del Senado prestado en sesión pública...”, esta frase ‘previo procedimiento participativo de la ciudadanía establecido por ley’, es lo que hoy esta Cámara está analizando y ya tiene dictámenes favorables de las distintas comisiones por las que transitó el proyecto. ¿Qué se busca? En principio dar publicidad. ¿De qué manera? El Poder Ejecutivo, mejor dicho, la figura del Gobernador cuando toma conocimiento de una vacante en la Corte, inmediatamente considerará los nombres de aquellas personas –las o los según sean uno o varios– a postular. Reitero, antes directamente iba al Senado, ahora vamos a dar lugar a este procedimiento participativo, mediante la publicación en el Boletín Oficial y en 2 periódicos de amplia circulación, lo cual no obsta que pueda hacerse mediante otros tipos de medios informáticos para que mayor cantidad de vecinos puedan conocer respecto a las postulaciones.

Se publicará por 3 días, luego establece un período de “Observaciones” que es de 15 días, para que los vecinos que conozcan acerca de las personas postuladas a ocupar ese o esos cargos presenten observaciones u otro tipo de circunstancias que consideren de valor.

Después viene un período de “Derecho de Defensa”, lo cual le permite al postulado –ante alguna circunstancia, manifestación u observación–, tener el plazo de 1 día para eventualmente responder si existiese dicha observación.

Por último, viene la etapa –que se encuentra en el artículo 8° si mal no recuerdo– del “Mérito de las Presentaciones” la cual está a cargo del Poder Ejecutivo sobre lo que se ha transitado respecto a los postulantes en ese período de observación, o sea que el Ejecutivo merituará acerca de las actuaciones de esas personas y si envía o no el pliego al Senado, luego –en caso afirmativo–, es decir si el Gobernador insiste con la postulación pasará al Senado para el trámite ordinario que se conoce.

En principio, con esta reforma no sólo se limitó para que los jueces lleguen a ocupar sus cargos y estén 1 solo período de 10 años, sino que también generó la participación ciudadana. Podemos decir –para definirlo de alguna manera– que el procedimiento que rige desde 1853, y la Constitución con sus sucesivas modificaciones, siempre siguió un criterio –si se quiere– político partidario, donde intervenía solamente el Poder Ejecutivo mediante la nominación y luego la Cámara de Senadores en sesión pública aprobaba o no los pliegos. De esta manera estamos dando –yo diría– un justo equilibrio entre lo que es la actividad de los electos, de aquéllos que ejercen una representación política...

T.35 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).- ...representación política partidaria, y la ciudadanía de manera directa tiene una verdadera legitimación al momento de opinar. ¿Por qué digo esto? Porque hay un artículo que plantea quiénes pueden participar y realizar observaciones respecto de los postulados, en primer lugar están “los ciudadanos en general”, es decir que cualquier salteño habiendo tomado conocimiento de que equis personas es un posible postulante por parte del Gobernador; “...las Organizaciones No Gubernamentales, los Colegios y Asociaciones Profesionales, las Entidades Académicas y de Derechos Humanos...”, son las instituciones que en el plazo de 15 días podrán realizar dicha observación.

Y es distinto si se quiere, en este punto voy a hacer un pequeño análisis o dar mi opinión, a cuando se habla de los jueces populares. Hay mucha gente que plantea ‘por qué los jueces no son elegidos directamente por la ciudadanía’ y, en lo personal y de manera sucinta, no comparto esa postura porque el Juez perdería esa imparcialidad o mejor dicho esa independencia que se requiere, porque para poder postularse y ser votado de manera directa por la ciudadanía tiene que participar de un partido político que lo lleve como tal, conforme lo establece la Constitución Provincial, con lo cual perdería o se afectaría la independencia que debe tener aquella persona que va a impartir Justicia.

Básicamente –seguro esto va a dar un debate interesante respecto a la participación ciudadana–, éstos son los ítems del proyecto y los objetivos que se buscan. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Como bien mencionaba la diputada preopinante, estamos hablando de la participación ciudadana al momento de realizar observaciones o impugnaciones de los postulantes a Juezas y Jueces de la Corte de Justicia, que finalmente va a terminar decidiendo el Senado.

Particularmente en la Comisión de Justicia he presentado un dictamen en minoría, ya que el artículo 2º del proyecto original establece que la a Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Seguridad y Justicia o el que en el futuro lo reemplace y no me parece adecuado que el Poder Ejecutivo esté a cargo de este Procedimiento tan importante. Él es el que envía las postulaciones, entonces no considero institucional o republicano que sea un Ministerio de la Gobernación el que esté a cargo de la aplicación de esta ley, es decir, de receptor las observaciones y las impugnaciones realizadas por personas simples, de a pie, de asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales o entidades académicas respecto a la idoneidad o no de una persona

que seguro en poco tiempo estará ocupando la Magistratura Superior de la Provincia y que por el propio orden cíclico, en la duración de los 10 años, más corto o temprano en el tiempo será quien va a presidir la Corte de Justicia.

Estamos hablando de un tema muy delicado, de una cuestión institucional bastante difícil, como para que el propio Ministerio de Seguridad y Justicia sea el encargado de recibir las impugnaciones y observaciones. Por eso en mi dictamen en minoría solicité la inclusión de una Comisión Ad Hoc, conformada por 4 senadores, respetando la paridad y diversidad de género. Después de haberlo presentado, conversando con otros legisladores, encontré una propuesta superadora que es la que voy a acompañar finalmente, presentada por la diputada Fiore Viñuales en la Comisión de Legislación General, la cual es un dictamen en minoría, porque lo que se busca con ese despacho es superar la propuesta que hemos realizado en la Comisión de Justicia y es que la Comisión Ad Hoc sea integrada por 4 representantes directos del pueblo, que somos nosotros, los diputados, respetando la paridad y diversidad de género y con un criterio federal. ...

T.36 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...con un criterio federal.

Por lo tanto, voy a adherir al dictamen en minoría de la Comisión de Legislación General.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Me parece que primero debe hacer uso de la palabra la diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES (*Sin conexión de micrófono*).- Si quiere, hable usted.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias diputada por cederme el uso de la palabra.

Sin dudas, este proyecto de ley es sumamente importante. He tenido el privilegio y el honor de ser convencional constituyente y este punto fue crucial a la hora de analizar la reforma en todo lo pertinente a la Justicia.

Nuestro bloque estaba conformado por 5 convencionales constituyentes y puntualmente sugerimos esta modificación e incorporación de la participación ciudadana, que se ha tenido en cuenta por el resto de los miembros, quienes lo vieron con buenos ojos y por suerte hoy está plasmado en nuestra Constitución.

Esto nos lleva a actuar con mucha responsabilidad y a hacer un gran trabajo. Por eso pienso que necesita un mayor análisis y enriquecimiento, tal como se pudo realizar hoy en la Comisión de Legislación General, si bien el proyecto original por distintas consultas que llevamos a cabo está correcto en general, puede ser mejorado. El diputado preopinante se dio cuenta que el dictamen de minoría de dicha comisión es superador porque nos da participación a nosotros, los representantes del pueblo, la Cámara de Diputados. Quizás –y esto lo mencioné en la reunión de comisión– podemos discutir la cantidad de participantes que conformen esta comisión ad hoc, en particular creo que tendría que ser mucho mayor y más abarcativa, porque las minorías se verían mal representadas solamente al ser 4 miembros, esto es lo que debemos debatir y poner sobre la mesa.

Me parece que al haber un cambio en el dictamen en mayoría, volverá al Senado que lo va a analizar y ver cómo acomoda estas cuestiones, y luego vendrá nuevamente a esta Cámara. Es aquí donde tenemos que trabajar conjuntamente y alcanzar esta mejora, porque no es algo menor que en el futuro tengamos esta ley con una buena forma, que sea lo más representativa y justa posible. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. MONTEAGUDO.-...Desde el Bloque Unión Cívica Radical, vamos a acompañar el dictamen en minoría de la Comisión de Legislación General.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Hablaban con toda razón los 3 diputados preopinantes de la importancia de la participación ciudadana en la selección de los jueces de la Corte. Como bien dijo la presidenta de la Comisión de Legislación General, el viejo artículo 156 establecía que los jueces de la Corte son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado en sesión pública, pero no se hacía mención de ninguna participación popular en el medio de la nominación o propuesta que hacía el Poder Ejecutivo y la consideración del Senado, y esto es lo que el presente proyecto de ley viene a mejorar en virtud de que la reforma constitucional determina la obligatoriedad de esa participación popular.

Sin embargo, hay un tema que me parece importante señalar y es que esto de la participación popular no es nuevo. Curiosamente, el proyecto que presentó el Senado es una mala copia de un decreto del año 2008 del entonces Gobernador Urtubey, donde ya establecía esta participación. ¿Y por qué digo una mala copia? No entiendo por qué a veces cuando se legisla no se tienen en cuenta los precedentes. De hecho, yo pedí la versión taquigráfica de la Cámara de Senadores para leer los fundamentos, si decía cuál era su origen y demás, y la verdad es que el tratamiento se resume simplemente a una hoja (*la señora diputada muestra una hoja*), no se dio lugar a ninguna discusión o propuesta, ni siquiera se habló de dónde surgía...

T.37 eet

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...dónde surgía este proyecto de ley que estamos tratando, que tiene varios inconvenientes, de ahí es que digo que tomaron la idea del 2008 y está buenísimo, pero lo hicieron mal, ¿por qué la tomaron mal? Fíjense el artículo 3º habla de la publicación y expresa que el Poder Ejecutivo ante una vacante en la Corte, pública en el Boletín Oficial, en 2 diarios y durante 3 días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante. Es decir, la persona todavía no dijo 'sí' o 'no' y ya están publicando su nombre y apellido, en el Boletín Oficial, en los diarios de circulación y demás. Hoy que está tan en boga el tema de las redes, de internet y de la participación de la gente a través de las redes sociales, se está publicitando el nombre de personas que van a ser sometidas, evidentemente, a la valoración pública y que ni siquiera dijeron que quieren ser miembros de la Corte Suprema de Justicia. Acá dice clarito, 'el Poder Ejecutivo ante una vacante de la Corte publicará el nombre y los antecedentes de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante'. Recién en el artículo siguiente expresa que los postulantes que hayan aceptado, ahí sí, tienen que presentar una declaración de bienes y demás, y con todo tino lo que está cambiando el dictamen de la mayoría es que el postulante, ¿qué hace? Presenta su declaración de bienes, de su

cónyuge, hijos menores y después de esa prestación tiene el derecho a la defensa. ¿Derecho a la defensa de qué? Eso no lo vieron los senadores, gracias a Dios sí la Comisión de Legislación General, porque después viene las Observaciones; o sea, el derecho a la defensa debiera ser sobre las observaciones, no sobre la declaración que propio futuro miembro de la Corte Suprema de Justicia realiza.

Hay 2 ó 3 cuestiones que decía el decreto original y que parecía que estaba muy bueno, en el proyecto que envía el Senado habla de la posibilidad que tiene de participación los colegios profesionales, las universidades, el público en general. Pero el decreto expresaba que más allá de que podía participar cualquiera, había una obligación y ¿cuál era la obligación? Sí o sí de pedir la opinión de las organizaciones del ámbito profesional, judicial, académico de los organismos de Derechos Humanos, o sea, no es que ellos participan si quieren, sino lo que estaba era la o-bli-ga-ción del Estado de pedir la opinión de estas entidades y asociaciones que realmente son muy importantes y valiosas.

Un tema más, señor presidente, yo decía recién que con todo tino y se valora mucho el trabajo que se hace en la Comisión de Legislación General, creo que todos estamos de acuerdo en el centro del proyecto y es que está bueno que la gente participe, considero que es importante que se dé ese marco de participación. El diputado Roque Cornejo Avellaneda fue el que ideó el dictamen que, en definitiva, firmé en la Comisión de Legislación General con el aporte de mi par Franco Hernández Berni, presidente del Bloque Todos, plantea que no sea el Ministerio de Seguridad y Justicia, sino la Cámara o una comisión ad hoc de la Cámara de Diputados la que lleve adelante administrativamente estas cuestiones; me pareció un giro importante e interesante, que es algo novedoso de lo que la Provincia ya tenía. Lo que planteaba con toda sinceridad en la comisión es que sería bueno abrir en serio las puertas de la Legislatura y de cada una de las comisiones; para ser honesta me hubiera encantado que se invite al Ministro de Seguridad y Justicia para que opine sobre esto, sería bueno que el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo que es el que tiene como función la coordinación de las cuestiones de Gobierno con las asociaciones intermedias, sea convocado para que diga cuál es su opinión; qué bueno sería invitar a un Ministro de la Corte y decir ‘este procedimiento del Decreto 2008 fue positivo...’...

T.38 srp

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...fue positivo o negativo’, si tuvieran que corregirlo, ¿cómo lo harían? Honestamente creo que cuando se abran las puertas de la Legislatura – que de hecho y a pesar de que ya en las escuelas las clases son presenciales y demás–, que continúan cerradas, por lo menos la principal, estaría bueno que la abramos de nuevo a la gente; que en las bandejas estén los periodistas, si quieren hacerlo; es decir que volvamos a la normalidad, de verdad creo que si abrimos incluso las puertas de las comisiones a los funcionarios del Ejecutivo y a los Ministros de la Corte, porqué no a los Colegios Profesionales, de verdad que pueden tener una visión que enriquezcan nuestros proyectos, yo a veces no entiendo por qué el apuro de sacar determinadas cosas cuando creo que nuestra principal responsabilidad no es sancionar los proyectos lo más rápido sino lo mejor posible y con esto no critico el dictamen de la Comisión de Legislación General, me parece que la corrección que hizo –entre comillas– de cuestiones temporales está perfecta, muy buena y de hecho el proyecto está volviendo al Senado. Lamento honestamente que ya que esa iniciativa vuelve a la Cámara Alta, no se haya considerado, no digo el dictamen que emitimos desde otra visión los diputados Roque Cornejo Avellaneda, Hernández Berni, digo: ‘qué mal que no tengan en consideración ese despacho’ sino qué lástima que no se permita la participación de los

Ministros, incluso los de la Corte y de algunas asociaciones, porque de verdad creo que nuestra visión se puede ver muy enriquecida con la de gente que mira las cosas no sólo desde afuera sino porque ha vivido este procedimiento que nosotros legislamos, con sinceridad eso es lo que lamento.

Para redondear, señor presidente, nosotros vamos a votar en general a favor del proyecto, el procedimiento que planteaban los 2 jóvenes diputados considero que es quizás el más adecuado, el que le da incluso más participación a la Cámara de Diputados, por lo tanto, en función de eso vamos a votar en contra de algunos artículos y lo vamos a acompañar en otros que son muy similares o idénticos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Democratizar la Justicia es un paso institucional muy importante y lo hemos expresado vastamente cuando se trató el tema de la reforma de la Constitución de nuestra Provincia y ya se avizoraba la necesidad de elegir a quienes van a ejercer el máximo Tribunal de Justicia de una manera democrática, en este caso con la participación ciudadana, la cual tiene un eslabón especial dentro de las organizaciones intermedias como son Colegio de Abogados, instituciones relacionadas a derechos humanos, al perfil de lo que hoy es la Justicia, la igualdad –digamos– y el rol de la mujer, todos esos aspectos que están dentro de lo que es el área de competencia de los jueces, tendiendo a organizarse con una mirada social más inclusiva, con el objetivo principal del derecho que es ‘dar a cada uno lo suyo’ y con que la ley sea aplicable de igual forma para todos en este ánimo de Justicia. Entonces democratizarla es un paso institucional importantísimo.

Después, no entiendo como la diputada preopinante que la persona que esté postulada desconozca ese hecho, o sea yo no puedo obtener un currículum de una diputada sin antes solicitárselo, es un documento personal que contiene y reúne los datos particulares, allí está la formación académica, las habilidades de la persona –en este caso las habilidades para ejercer la Justicia según los ítems que mencionaba recientemente– y toda aquella información que sea relevante para...

T.39 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-...relevante para incluir a esa persona profesionalmente, y que la ciudadanía pueda conocer a través de ese currículum de quién se trata, cuáles son sus habilidades como expresada para aportar datos y democratizar de este modo la Justicia que es el punto que se persigue de manera objetiva con este proyecto. Entendería que no se va a publicar en el Boletín Oficial datos de una persona postulada sin que lo sepa. En realidad, no puedo concebir que el artículo haga referencia en forma textual a eso, porque acá dice: “A fin de posibilitar la participación ciudadana referida en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo ante una vacante en la Corte de Justicia de la Provincia, publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en por los menos 2 diarios de circulación provincial, durante 3 días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración...”.

Vuelvo al punto del currículum, entiendo este aspecto dentro del mecanismo de la publicación, de carácter informativo por parte de la persona sobre la cual se va a ejercer esa publicación y en base a ésta en los términos del articulado se puede tomar un conocimiento público sobre la factibilidad o no de esa persona integrando la Corte.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Me llama la atención la celeridad con la que el Senado trató el nuevo artículo 156 de la Constitución reformada y no tuvo esa postura con otros artículos, como por ejemplo el artículo 169 de la Auditoría, supongo que lo vamos a hacer a la brevedad. Justamente se reforma la Constitución, el artículo 156 incorpora un procedimiento que es un instituto nuevo, la verdad que es muy bueno porque la finalidad es darle transparencia y participación ciudadana en la selección de los jueces o juezas del máximo Tribunal. Y el Senado actuó con mucha celeridad cuando se reformó la Constitución, no así con la Auditoría General de la Provincia, hoy tenemos un proceso de nombramiento de Auditores con una ley que ya no existe, más allá de eso vamos al hecho en concreto.

Resulta que si usted lee el proyecto con sanción que viene del Senado parece ser una instrucción de cómo hacer una torta, pum, pum, pum y pum. ¡Léanlo! ¿Cuál es el objetivo de la participación ciudadana? No dice, el proyecto de ley no lo nombra; no te menciona cuál es el objetivo, el fin último o primero de la participación ciudadana en la selección de los jueces. No es sólo que una asociación o una persona se manifieste en contra de tal o cual persona, no, no es eso; estamos transparentando y empoderando el sistema democrático y nos mandan un proyecto de ley muy acotado, que ni siquiera estipula cuál es el objeto de la misma, si ustedes la leen dice: “Participación Ciudadana: El procedimiento participativo de la ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial, se regirá por la presente ley. Art. 2º.- Autoridad de Aplicación. Art. 3º.- Publicación. Art. 4º.- Derecho de Defensa. Art. 5º.- Observaciones.” Informe previo y final, no tenemos más nada en una ley que está creando un instituto importantísimo para la vida política institucional y el sistema republicano de Salta. De ninguna manera nosotros podemos lograr que resuelva la Autoridad de Aplicación si no tiene cuáles son los parámetros o el espíritu del legislador

¿Cuál es el objetivo de la ley? El objetivo con este texto es que se presente una persona en contra de un postulante y que se resuelva en 15 días, se haga...

T.40 mmm

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...se haga la publicación por 3 días en el diario de mayor circulación, en el Boletín Oficial, y nada más. ¿Y con qué criterio va a resolver la Autoridad de Aplicación? ¿Cuál es el objeto de este Instituto que estamos creando producto de la reforma Constitucional que motivó el Gobernador Sáenz los últimos meses? ¡No hay! Considero que hay que agregarle eso.

Adelanto la postura del bloque al dictamen en minoría y agradezco las palabras de la diputada preopinante, Cristina Fiore Viñuales, y aclararle que la juventud está en las ideas y no en la edad. ¿O no es así, señor presidente?

Por lo tanto, propongo –ya que hay voluntad política de este Cuerpo y de los bloques mayoritarios de dar una reforma–, que se haga un consenso entre los dictámenes en mayoría y en minoría, o pasemos a un cuarto intermedio; porque si usted ve la normativa, señor presidente, no menciona -insisto- cuál es el objeto de la ley, no lo contempla. Entonces, cuando la Autoridad de Aplicación quiera resolver alguna cuestión, sobre qué lo va a hacer, ¡según su libre albedrío o recurriremos a “Las Bases” de Juan Bautista Alberdi! ¡No sé! Además, vale aclarar que un procedimiento de oposición ante una postulación, está bueno que lo menciona, debe ser por declaración jurada, con términos objetivos y ser serios, si no se rechaza in limine; si no tenemos un

objetivo principal en este Instituto de participación ciudadana en la elección de Jueces, que son los últimos interpretes de la Constitución de Salta, ¡no es menor el caso! Y si nosotros hablamos de participación ciudadana en el proyecto que viene del Senado, no encontramos en ninguna parte que se refiera a la participación de esta Cámara de Diputados. ¡¡Los diputados y diputadas representamos al pueblo y estamos hablando de participación ciudadana, y –repito- en el proyecto no habla de la Cámara de Diputados, sino sólo del Senado que representa institucionalmente a los departamentos!! ¡¿Cómo le va a asegurar usted al vecino, a la vecina, o a la asociación que viene de Guachipas, de Tartagal o de San Antonio de los Cobres, una la real aplicación de este instituto que estamos creando si no interviene el Cuerpo de representantes por antonomasia del pueblo, que es la Cámara de Diputados?!

Por eso, señor presidente, si hay voluntad de volver el proyecto al Senado con algunas modificaciones, que sean buenas, todas las que expresaron son valederas y coincido, personalmente y el bloque, adherimos al dictamen en minoría propuesto por la Comisión de Legislación General, pero también creo propicio que se puede llegar a un entendimiento ya que estamos haciendo historia, señor presidente. Usted está presidiendo por única vez en la historia una asamblea en la que se considera la participación ciudadana en la selección de los Jueces y Juezas de la Corte de Justicia, los últimos interpretes de la Constitución de la Provincia, el máximo Tribunal, y está ratificando el Sistema Republicano de Gobierno, y quién como nosotros tenemos que hacer el mejor aporte. ¡Considero que podemos mejorarlo! Ésa es mi postura.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Creo que para eso se ha trabajado en las comisiones, pero le doy la palabra a la presidenta de la Comisión de Legislación General.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Es para mantener la postura de que se trate acá el proyecto, que se proceda con la votación para ver qué acompañamiento tiene. Antes, permítame hacer algunas pequeñas observaciones.

- Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- En primer lugar quiero agradecer el trabajo que se realizó en las comisiones, incluso el dictamen de minoría porque nos ha permitido escuchar otras voces, con prescindencia que sea un dictamen de minoría. El mayoritario plantea la necesidad de respetar lo que estipula la Constitución Provincial, en cuanto a que la selección de los Jueces de la Corte de Justicia es un acto complejo, bien lo dice el artículo 156 que ‘serán a propuesta del Gobernador y con aprobación o no del Senado en sesión pública’. Es un acto complejo en el cual claramente determina la participación, o sea, nuestra norma madre dice ‘el Gobernador y el Senado’, en ninguna parte menciona a la Cámara de Diputados.

Entiendo que...

T.41 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).-...Entiendo que sería excedernos respecto de la manda Constitucional, pensar que pueda intervenir también la Cámara de Diputados, sin embargo comprendo la buena intención de aquéllos que quisieron crear –si se quiere– un organismo de contralor del procedimiento de participación ciudadana, a través de representantes del pueblo, pero allí también observo una exageración. ¿Por qué? Porque

si bien hoy los postula el Gobernador y los ratifica o no con su aprobación el Senado, al crearse –en la etapa previa a que llegue al Senado– este procedimiento participativo, lo que se busca es una vinculación directa de la ciudadanía y si nosotros pensamos que esa actividad de la ciudadanía va a estar... –y yo lo hablaba en las comisiones– no sé si la Cámara de Diputados actuaría como órgano veedor o un órgano de Policía de ese procedimiento participativo ciudadano, estaríamos dándole una extrema burocracia a un hecho que en definitiva buscamos celeridad y economía al momento de la designación.

Primero hay que mantener esos principios, más celeridad, mayor economía y por otra parte habilitar lo que era un anhelo cuando se propuso la reforma por parte del Gobierno, me refiero a la participación ciudadana.

Por otro lado, decir que esto sí tiene un antecedente y que se rige por el Decreto N° 222 del año 2003 que es aquél que el Gobierno Nacional dictó en su oportunidad, para la designación, justamente, de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de allí el antecedente respecto a este procedimiento.

Quiero decir que así, como el artículo 156 nos habla de este procedimiento o de este acto complejo, como lo llamo yo, entre Ejecutivo y Senado, eso mismo se replica cuando se habla de la designación del Fiscal de Estado en el artículo 149, cuando se hace referencia a la designación del Procurador, del Asesor de Incapaces o del Defensor General, es decir del Ministerio Público, el artículo 165; y en ninguna parte se observó ni tampoco en aquellas constituciones del derecho comparado, que la postulación por parte del Gobierno, trátase para el Fiscal de Estado, Ministros de Corte o Ministerio Público, nunca se observó que la postulación estuviera despojada y llamémoslo así para ser prácticos, de una previa conversación entre un Gobierno que lo postula y la posible persona a ser postulada, es decir no es que se dice un nombre a la deriva, por parte del un Gobernador, sino que efectivamente hay una conversación previa con aquella persona que va a ser postulada para ocupar determinado cargo.

Por lo tanto, nuevamente, agradeciendo los debates de comisión vamos a insistir con el dictamen en mayoría de Legislación General.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General en mayoría; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia el voto negativo de los señores diputados: BIELLA CALVET Bernardo J.; CORNEJO AVELLANEDA; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; FRÍSOLI, María C.; GÓMEZ, Pablo R. A.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; JUÁREZ, Jorgelina S.; MONTEAGUDO, Matías; PERDIGÓN WEBER, Julieta E.; RESTOM, Jorge M.; SIERRA, Sofía; VARGAS, Santiago R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observación se aprueba, por unanimidad el artículo 1°.
- Sin observaciones se aprueban, por mayoría los artículos 2° y 3°.
- Se deja constancia el voto negativo de los señores diputados: BIELLA CALVET Bernardo J.; CORNEJO AVELLANEDA; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; FRÍSOLI, María C.; GÓMEZ, Pablo R. A.; HERNÁNDEZ

BERNI, Franco E. F.; JUÁREZ, Jorgelina S.; MONTEAGUDO, Matías; PERDIGÓN WEBER, Julieta E.; RESTOM, Jorge M.; SIERRA, Sofía; VARGAS, Santiago R.

Sra. FIORE VIÑUALES (*Sin conexión de micrófono*).- Quiero que quede constancia de los votos en los artículos 2° y 3°.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Se deja constancia en la versión taquigráfica de los votos negativos en los artículos 2° y 3° de los señores diputados: Fiore Viñuales, Perdigón Weber, Cornejo Avellaneda, Sierra, Biella Calvet, Gómez, Frisoli, Restom, Monteagudo y Vargas.

En consideración del Cuerpo el artículo 4°; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 5°, 6°, 7° y 8°.
- El artículo 9° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

T.42 mgc

(Cont. Sr. Presidente).- ...en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.470/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

11

PROPONE QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN ESTATAL O PRIVADA, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO, DEBEN COLOCAR UN CARTEL QUE CONTENGA EL MAPA DE LAS ISLAS MALVINAS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el proyecto de ley N° 91-45.470/22 de los señores diputados Fabio E. López y Adrián A. Valenzuela Giantomasi, el cual establece que “Todos los establecimientos de salud y las oficinas de atención al público del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, deben colocar un cartel en espacio visible que contenga el mapa de las Islas Malvinas”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Todos los establecimientos de educación pública de gestión estatal o privada, los establecimientos de salud y las oficinas de atención al público del Poder

Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, deben colocar un cartel en espacio visible que contenga el mapa de las Islas Malvinas aprobado por el Instituto Geográfico Nacional, y la transcripción parcial de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional que establece: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwichs del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.”

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gustavo J. Pantaleón, Presidente – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Isabel M. De Vita, Secretaria – Luis F. Albeza – Noelia C. Rigo Barea – Matías Monteagudo – Bernardo J. Biella Calvet.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Fabio E. López y Adrián A. Valenzuela Giantomasi: Propone que todos los establecimientos de educación pública de gestión estatal o privada, los establecimientos de salud y las oficinas de atención al público en el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, deben colocar un cartel en espacio visible que contenga el mapa de las Islas Malvinas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Omar Exeni Armiñana – Lino F. Yonar – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Fabio E. López y Adrián A. Valenzuela Giantomasi: Propone que todos los establecimientos de educación pública de gestión estatal o privada, los establecimientos de salud y las oficinas de atención al público en el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, deben colocar un cartel en espacio visible que contenga el mapa de las Islas Malvinas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la

Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Todos los establecimientos de educación pública de gestión estatal o privada, los establecimientos de salud y las oficinas de atención al público del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, deben colocar un cartel en espacio visible que contenga el mapa de las Islas Malvinas aprobado por el Instituto Geográfico Nacional, y la transcripción parcial de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional que establece: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwichs del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.”

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Juan C. F. Roque Posse – Noelia C. Rigo Barea – Marcela del V. Leguina – María C. del V. Fiore Viñuales – Isabel M. De Vita.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Creo que todo lo que podemos hacer a 40 años de la historia en nuestro país es poco.

Voy a citar a uno de los autores de este proyecto, el diputado Fabio Enrique López, que justamente mencionaba que se cumple el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas y el contexto mundial actual nos exhorta a la reflexión sobre la soberanía. La soberanía de los Estados es el derecho inalienable, exclusivo y supremo de ejercer poder dentro de su territorio.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Mientras reflexionaba, señor presidente, en cuanto a la defensa y exposición de esta iniciativa, se me vino a la memoria una situación vivida hace casi 40 años, cuando cursaba primero o segundo grado en la escuela Urquiza y nuestras señoritas nos decían que escribamos cartas para los soldados, me tocó vivir en aquellos años –y muchos lo deben recordar– juntar particularmente cacao, café y azúcar a través de campañas solidarias. Fueron un poco más de 70 días de guerra en la que participaron ‘changuitos’, argentinos, salteños; el Ejército siempre estuvo nutrido del patriotismo y del valor de los salteños.

De acuerdo a información oficial del Departamento Veteranos de Guerra, en 2019 se informó que en sus registros existen 38 veteranos fallecidos por suicidio, casi 700 caídos en el conflicto bélico, 34 eran salteños, de los cuales 26 fueron tripulantes del ARA General Belgrano.

Son recuerdos de una historia traumática y una lucha que no terminó...

T.43 ech

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...no terminó a pesar de estas 4 décadas que se van a cumplir.

En aquellos tiempos, un 15 de abril de 1982 el soldado Olindi escribió una carta, que quiero citar textualmente, señor presidente, si me permite la lectura.

- Asentimiento.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Dice: “Frío y mucho viento, ni tiempo de tomar aliento, cargamos los bultos y partimos hacia nuestro destino, caminamos 30 kilómetros. Ya llevamos dos días sin comer. Durante la noche pasamos mucho frío y no sabemos dónde estamos parados”. Ésta es la carta de un soldado argentino.

Pasaron 40 años y la memoria sigue intacta, sobre todo en una semana tan particular donde los argentinos también plantean memoria un 24 de marzo. 40 años y todo lo que podemos llegar a hacer para recordar, es necesario. Y aquí en Salta, las asociaciones formadas por familiares de caídos, entre ellas la de un gran reconocido excombatiente Darío Gallardo recorre las escuelas junto con Valeria Ríos de Ramos, quienes difunden la Gesta de Malvinas, reactivan la memoria del pueblo argentino, para que nuestras niñas y niños crezcan y se formen con ese valor y el sentimiento de que las Malvinas son argentinas.

Escuché por ahí hablar sobre la erogación que puede llegar a implicar este proyecto. Vuelvo a decir por tercera vez, señor presidente: todo lo que hagamos es poco. Por eso, en este año tan particular, en las próximas semanas que vamos a vivir, es necesario el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente iniciativa, y siempre reiterar y destacar que las Malvinas son y serán argentinas.

Nada más, señor presidente.

- Suena el timbre, para que los señores diputados que se encuentran en el pasillo ingresen al recinto.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Faltaban 2 diputados para completar el quórum, ya ingresaron. Procederemos a votar.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.
- El artículo 3° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.525/22, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

**SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA
GESTIONEN LA FINALIZACIÓN, MEJORA E ILUMINACIÓN
DE LA RUTA NACIONAL 50 (SAN RAMÓN DE LA
NUEVA ORÁN – PICHANAL), DPTO. ORÁN**

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Carolina R. Ceaglio, por la que le solicita a los legisladores nacionales por Salta gestionen ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, la finalización, mejora e iluminación de la Ruta Nacional N° 50 (San Ramón de la Nueva Orán – Pichanal), departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, la finalización, mejora e iluminación de la Ruta Nacional N° 50, en el tramo San Ramón de la Nueva Orán – Pichanal, departamento Orán.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Antonio S. Otero – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Carolina R. Ceaglio – Ana L. Córdoba – Pablo R. A. Gómez – Jesús D. Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

Sra. CEAGLIO.- Gracias, señor presidente.

En el 2007, hace ya 15 años, comenzó la obra en la Ruta Nacional 50 en el tramo de la autopista Orán–Pichanal, pero todavía no está terminada...

T.44 eet

(Cont. Sra. Ceaglio).- ...está terminada, la verdad es que rompimos todos los récords en cuanto a reclamos, duración, ésta no es la primera vez que se alza la voz solicitando esto.

Hoy el acceso norte a la ciudad de Hipólito Yrigoyen –como vemos ahí, traje algunas imágenes (*se proyectan imágenes de la Ruta Nacional N° 50*) para que veamos, porque es muy necesario para conocer lo que vivimos diariamente–, se encuentra sin terminar obligando a los conductores a tomar un desvío por camino de ripio en ambos sentidos. Esta autopista tan ansiada por todos los vecinos venía a traer solución a la llamada ‘ruta de la muerte’, por la cantidad de accidentes que se producían. Este trayecto es recorrido en forma permanente por vecinos, comerciantes, agricultores, trabajadores y ambulancias que trasladan pacientes, es una vía de comunicación imprescindible y de muy alta circulación vehicular.

En la actualidad podemos observar el gran deterioro en la que se encuentra en toda su extensión, en especial los baches, las huellas, malezas altas que imposibilitan la

visión. Los accesos a las diferentes localidades están en muy mal estado y son peligrosos, el alumbrado no existe, es decir que todo lleva a provocar lamentables accidentes de tránsito. Las tareas de mantenimiento son claramente deficientes, hasta inexistentes diría.

Por eso, todos los oranenses requerimos de manera urgente que se reactive esta obra y le pido a Vialidad Nacional que haga el trabajo que le corresponde, que cumpla con su deber, que es el correcto mantenimiento de la ruta. En ese sentido, solicito a mis pares la aprobación y el acompañamiento para este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.134/21, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

13

SOLICITAR AL P.E.P. PROMUEVA LA ADHESIÓN DE SALTA A LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI), SOBRE ASUNTOS EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS Y MINEROS

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones ha considerado el Expte. N° 91-45.134/21, proyecto de declaración de la señora diputada Azucena A. Salva: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, promueva la adhesión de la provincia de Salta a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), sobre asuntos en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Lino F. Yonar, Presidente – Mónica G. Juárez, Vicepresidenta – Pablo R. A. Gómez, Secretario –Azucena A. Salva– Enrique D. Sansone – Juan E. Romero – Ana L. Córdoba – Elena N. Díaz– Marcela del V. Leguina.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Salva.

Sra. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los organismos que correspondan, pueda implementar la adhesión de nuestra

Provincia a las EITI, sus siglas en inglés significan Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. Es un estándar global para la buena gobernanza del petróleo, el gas y los recursos minerales, es una herramienta que aporta información para que se gobierne el sector. Este estándar exige a países y empresas la divulgación de información...

T.45 pjm

(Cont. Sra. Salva).-...de información sobre los pasos claves en la gobernanza de los ingresos procedentes de las industrias extractivas, información que tiene que ver con los recursos naturales, los contratos y licencias, producción, recaudación y distribución de los ingresos, gasto social y económico, el beneficio público.

Cuando se implementa este estándar se garantiza la transparencia y la rendición de cuenta sobre cómo se gobiernan los recursos naturales, desde que se emiten los derechos hasta cómo se monetizan los recursos y cómo beneficia a los ciudadanos y a la economía.

- Ocupa el sitio de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. SALVA.- Nuestro país adhirió a los estándar E.I.T.I en el año 2019, se encuentra en un proceso de evaluación y dejó que cada provincia pueda gestionar y adherir en forma voluntaria, es por ello que desde esta Cámara vería con agrado el inicio del proceso de implementación que implica un trabajo articulado entre los sectores públicos, privados y las organizaciones civiles del medio y que nuestra Provincia pueda responder a la invitación que realizó en su momento nuestro Estado Nacional.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

13.1

MOCIÓN DE ORDEN

-Vuelta a Comisión-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Me gustó mucho el espíritu de este proyecto porque busca transparencia, acceso a la información y la rendición de cuentas. Entiendo que Argentina adhirió en 2019 y que estamos a la espera que las provincias adhieran para ser parte de E.I.T.I; y lo que me llamó la atención cuando me puse a investigar en su página, con los distintos actores del sector es que países que están consolidados en cuanto a la actividad de hidrocarburos, minerales, no están incluidos a este organismo, países como Francia, Canadá, Australia, Chile, Brasil, que justamente son fuertes; y entiendo que estas naciones tienen la gimnasia de dar a conocer sus informes de forma visible, eso no quita que si es tan importante este organismo también deberían ser parte de este organismo internacional, esto es lo que me hace dudar un poco nada más.

Entiendo que ahora viene la segunda fase, hablando con distintos actores también les llamó la atención que se saque un proyecto de declaración para tratar este tema, según lo que me dijeron no estaban al tanto universidades, cámaras ni empresas del sector minero específicamente.

Solicito, si a la diputada, por supuesto, si le parece bien, la vuelta a comisión del proyecto a los efectos de tener una mesa de trabajo, donde los distintos sectores puedan debatir sobre su conveniencia o no, porque estamos hablando de los recursos de nuestra

Provincia, de información estratégica, entonces me parecería bueno, como dije, si está de acuerdo la autora del proyecto, que vuelva a comisión para que se trate en una mesa amplia donde se involucren los distintos actores del sector.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias señor presidente.

Es un proyecto de declaración que fue tratado y cuenta con dictamen de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones, entiendo que los legisladores vieron que este proyecto es interesante e importante, por ese motivo lo pusieron a disposición del recinto para su consideración. Nosotros vamos a pedir que siga el tratamiento y que se vote el proyecto.

Nada más, señor presidente.

T.46 mmm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Se rechaza la moción de vuelta a Comisión.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones, que aconseja la aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.421/22, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

14

SOLICITAR QUE LAS DEPENDENCIAS PROVINCIALES DISPONGAN DE LOS MEDIOS PARA IMPLEMENTAR LA ITINERANCIA DEL MÓVIL QUIRÚRGICO QUE REALIZA CASTRACIONES CANINAS Y FELINAS, PRESTE SERVICIO EN EL DPTO CACHI

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Expte. N° 91-45.421/22, proyecto de declaración, por el: Que vería con agrado que las dependencias provinciales correspondientes, dispongan de los medios necesarios para implementar la itinerancia del Móvil Quirúrgico que realiza castraciones a la población canina y felina para que preste servicio en el departamento Cachi; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Francisco. F. Rodríguez, Presidente – Daniel A. Segura Giménez, Vicepresidente - Antonio S. Otero, Secretario – Ernesto G. Guanca – Moisés J. Balderrama – Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Administrativo

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cañizares.

Sr. CAÑIZARES.- Gracias, señor presidente.

La presencia de población animal en nuestro departamento, principalmente de caninos y felinos que viven en la calle, sin dueños, es una realidad compleja que requiere atención del Estado a través de políticas públicas para evitar la sobrepoblación animal; teniendo en cuenta que se encuentran en juego cuestiones vinculadas a la salud pública, al bienestar animal y entendiéndose que el procedimiento es muy costoso y evita su masividad. No sólo es la itinerancia del móvil quirúrgico, sino que debemos contar con un Estado que acompañe a través de concientización, sensibilización y también de tenencia responsable.

Por eso les pido a mis pares que nos acompañen con esta iniciativa, porque la única solución ética y eficaz es la esterilización; en nuestro departamento todavía estamos a tiempo de controlar la sobrepoblación animal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, que aconseja su aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.523/22, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

15

SOLICITAR AL P.E.P. GESTIONE ANTE EL BANCO MACRO S.A. LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO EL GALPÓN Y TERMINALES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LUMBRERAS, DPTO. METÁN

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo B. Dantur: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las gestiones necesarias ante el Banco Macro S.A. para la instalación de una sucursal en el municipio El Galpón y terminales de cajeros automáticos en Lumbreras, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé - Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez - Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Hoy traigo a este recinto y pido el acompañamiento de mis pares, un gran anhelo que tiene el pueblo de El Galpón, se trata de un viejo sueño y volver a hacer realidad...

T.47 cpv

(Cont. Sr. Dantur).-... hacer realidad algo que ya tenía.

Corría el año 1980 y El Galpón se vestía de fiesta, inauguraba por primera vez una sucursal del Banco Provincial, después el mundo, el país y nuestra Provincia giraron a la derecha y con este giro inesperado empezó una ola de privatizaciones, quedó muchísima gente sin trabajo entre ellos los empleados del Banco Provincia y muchos vecinos sin poder contar con el servicio de ese banco tan necesario.

Por eso hoy los salteños nos debemos –de una vez por todas– una discusión seria, respecto a la posibilidad de contar nuevamente con un Banco de Provincia que no sólo tenga lo lucrativo como bandera, sino un rédito social que le va a permitir a los más vulnerables acceder al mismo.

El Galpón en este momento necesita contar con una institución bancaria que atienda a los más de 12.000 habitantes, tenía 4.000 cuando la Provincia creyó que era necesario que se instalara uno.

La empresa Austin tiene más de 400 empleados y no me cabe la menor duda que los legisladores del departamento, vamos a pedir que ese nitrato de amonio cuente con valor agregado y para eso se necesita tener un banco que acompañe ese emprendimiento.

Hoy El Galpón tiene más de 1.500 trabajadores frutihortícolas y necesitamos que haya un banco, porque en definitiva la precarización laboral es parte de la no bancarización de los trabajadores. También cuenta con cientos de jubilados y pensionados que deben trasladarse a la ciudad de Metán a recibir sus beneficios, por lo tanto, hay una economía que no se mueve porque al trasladarse a otro lugar los recursos quedan en ese municipio. Es importante sostener las economías regionales y para ello Lumbreras y El Tunal también requieren del acompañamiento del agente financiero de esta Provincia que es el Banco Macro, el cual no sólo debe procurar rentabilidad, sino tener una responsabilidad social empresarial, porque se lo deben a los salteños.

El otro día les decía que era doctrinal, ahora le voy a resumir un dogma de una doctrina muy hermosa: ‘donde hay una necesidad, nace un derecho’. La verdad que hoy los pueblos de El Galpón, El Tunal y Lumbreras, tienen una necesidad y que esta Cámara y el Gobierno de la Provincia les empiecen a reconocer esos derechos a los ciudadanos.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

Desde ya voy a acompañar este proyecto de declaración del diputado Dantur. No obstante, quiero decirle que los galponenses están totalmente desilusionados del Banco Macro y de los políticos –me incluyo como así también a los nuevos diputados, a los que han pasado y a los intendentes–, porque creen que no realizamos gestiones ante esa entidad para que esto se dé. Sin embargo, yo les puedo asegurar que desde hace tiempo muchos intendentes...

T.48 mgc

(Cont. Sr. Otero).-...muchos intendentes vienen gestionándolo, hasta le ofrecieron un lugar para que se instale una sucursal del Banco, y de igual manera lo hicieron todos los legisladores de los distintos colores políticos que han pasado. Lamentablemente las autoridades del Banco Macro no escuchan; a mí me tocó reunirme con su gerenta, Jorgelina Basso, también le pedí que se haga realidad el anhelo de los ciudadanos de tener una sucursal en El Galpón, un cajero automático en El Tunal, en Lumbreras.

En definitiva, espero que se haga realidad lo que estamos solicitando en este proyecto de declaración y que empecemos a analizar la posibilidad, como dice el diputado, de que tengamos un Banco Provincial, iniciativa que acompaño porque tenemos muchos reclamos sobre el Banco Macro en los distintos puntos de la Provincia, porque les saca fortuna a las personas que cobran en él.

Por lo tanto, adelanto mi acompañamiento al proyecto y ojalá que esto no caiga en 'saco roto' como viene sucediendo desde hace tiempo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, debo decir que acompaño la iniciativa. Los 3 legisladores somos del departamento Metán, vimos que durante la pandemia no se asistió a las personas que requerían el servicio del Banco y tampoco tenían los productos de higiene correspondiente, cuyo reclamo lo hicimos en su debido momento.

En segundo término, le solicitó al diputado Dantur incorporar el pedido de un cajero automático para El Tunal, que es una localidad muy cercana a El Galpón, cuya población ha crecido de manera considerable, donde hay mucho turismo sobre todo los fines de semana y no cuenta con un cajero automático; la gente se tiene que ir hasta El Galpón o pasar directamente a Metán.

Asimismo, les pido a las autoridades al Banco Macro que brinden un servicio de calidad porque es mucho lo que aportamos los empleados públicos para que él crezca económicamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Muy breve, señor presidente.

Adhiero a la alocución del autor del proyecto y me trajo a la memoria la situación que hemos vivido en los últimos 2 años, cuando solicitábamos de manera insistente que en los diferentes municipios y departamentos se agilice el pago, o el derecho como decía el señor diputado Dantur, porque ellos no están regalando nada, sino que nosotros estamos pagando y aportando para que los sueldos, jubilaciones y pensiones lleguen a los salteños y las salteñas.

Éste es un tema repetitivo y el Poder Ejecutivo a través de sus decisiones y el propio Banco Macro tienen que comenzar a dar respuestas de manera urgente. El año pasado también lo hicimos con el municipio Cachi que es una zona turística, es más hace un par de meses los 2 cajeros que hay no funcionaban. Se pregona que el turismo

llega y recorre la Provincia, pero los turistas y los propios salteños no pueden sacar dinero un fin de semana largo.

Son simples detalles y tomando las palabras del autor del proyecto ‘donde hay una necesidad nace un derecho’, es un derecho que hoy no se está cumpliendo.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Dantur, para manifestar si está de acuerdo con lo que solicitó diputada Jaime.

Sr. DANTUR (*Sin conexión de micrófono*).- Sí, perfecto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ahora está activado el micrófono.

Sr. DANTUR.- Adhiero a lo requerido por la diputada Jaime, por lo tanto me gustaría que incluyan la instalación de un cajero automático para la jurisdicción El Tunal.

S. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración...

T.49 ech

(Cont. Sr. Presidente).-...En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja la aprobación, con la incorporación propuesta por la señora diputada Jaime de instalar un cajero en El Tunal; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.378/22, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

16

SOLICITAR AL P.E.P. –EN EL MARCO DE LA LEY 8.251– INCORPORA LAS OBSERVACIONES ELABORADAS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN AL DISEÑO DE UNA PÁGINA WEB Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de declaración, Expte. N° 91-45.378/22 de la señora diputada Sofía Sierra, por el cual “Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Modernización –en el marco de la Ley 8.251– incorpore las observaciones elaboradas por las personas con discapacidad, en relación al diseño de una página web”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María C. Frisoli, Secretaria – Francisco F. Rodríguez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

En el 2006 se firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la adhesión de 20 países, entre ellos Argentina. En el inciso o) de su Preámbulo, establece que “las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente.”

En el 2019 Argentina adhirió a esta Convención a través de la Ley Nacional 26.653 y en su decreto reglamentario encomienda al Ministerio de Modernización su implementación. En el 2021 esta Cámara también adhirió a dicha norma nacional a través de la Ley 8.251 y estableció como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Modernización.

Esta ley provincial está en el proceso de reglamentación y por eso nos pareció oportuno solicitar a través de un proyecto de declaración que las personas con discapacidad puedan ser parte de las observaciones, ya que por un lado lo establece el inciso o) de la Convención y por otro son ellos los actores principales, los usuarios frecuentes que hoy se ven perjudicados por no tener acceso a la información pública.

Dentro de mi equipo está Jorge, que es una persona ciega y él nos ayudó en la elaboración de este proyecto, donde citamos en sus fundamentos cuáles son las páginas de los Poderes Ejecutivo, Judicial, Legislativo, entes autárquicos, sociedades del Estado, a las que todavía no tiene acceso una persona con discapacidad, y también lo hicimos para que le sea más fácil a la Autoridad de Aplicación al momento de hacer las actualizaciones.

Las personas ciegas y quienes padecen otras discapacidades están acostumbrados a adaptar los dispositivos y a usar distintas herramientas para leer la información de manera correcta. Existen aplicaciones que describen imágenes o transmiten a través de un audio aquello que no pueden leer, pero ciertas páginas no tienen los formatos necesarios para que éstas funcionen. Como decía, si una imagen – que se podría describir– o un video –que puede contar con videodescripción– tienen el formato adecuado, ellos pueden acceder a esta información, de lo contrario la persona discapacitada no la entiende.

En definitiva, lo que buscamos con este proyecto, en este momento de reglamentación, es legislar involucrando a los actores principales que son los usuarios frecuentes, interesados y sujetos de derecho, para que puedan aportar todas las sugerencias necesarias y así la información les llegue de una forma apropiada.

Como pudieron ver, repartimos una hoja con un escrito y varios ya me preguntaron qué es lo que decía...

T.50 eet

(Cont. Sra. Sierra).- ...que decía, justamente la escribió Jorge, seguro muchos no la pudieron leer, quizás hay alguien que sí lo pudo hacer. En cierta forma muestra cómo se sienten ellos cuando no pueden acceder a la información, sobre todo a la pública, y esa hoja –ya que varios me preguntaron– expresa ‘legislado por una verdadera inclusión’.

Por ello, espero que me acompañen con este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Caro Dávalos.

Sr. CARO DÁVALOS.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. Sólo quiero reconocer la naturaleza de este proyecto muy valioso, porque tiene un sentido diferente a lo que venimos tratando, pero en definitiva, igual o más noble que los anteriores.

El año pasado nosotros hemos tratado un proyecto de adhesión a la Ley Nacional de Accesibilidad, y creo que estamos dentro de los términos que el Gobierno tiene para hacer las modificaciones en las páginas, pero no estaba este aporte de las personas que puedan brindar información, porque –como bien decía la diputada– son ellos quienes en definitiva van a hacer uso de este tipo de modificaciones.

Por ello, quiero felicitarla y adelantar mi adhesión y voto positivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.)- Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar a la autora del proyecto. Ayer fue el Día Mundial del Síndrome de Down, justo nos tocó en Tartagal celebrar esa fecha junto a la Directora de Discapacidad que tiene el municipio y nos hablaba de la posibilidad y de la deuda que tenemos en brindarles oportunidades laborales a las personas con discapacidad. Esto me parece de muy buen tino. Yo fui uno de los que le pregunté qué decía y la autora expresó lo que significaba, creo que entre todos podemos trabajar para que esta deuda sea saldada.

Felicitaciones a la autora y el voto positivo del Bloque Unión Cívica Radical.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor que aconseja su aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.353/22, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Energía y Combustible. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con el dictamen respectivo.

17

**SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA
GESTIONEN ANTE LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN, LA
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE BANDERA
EN EL DPTO. SANTA VICTORIA**

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Osbaldo F. Acosta: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta gestionen ante las autoridades que correspondan, la implementación de una estación de servicio de bandera en el departamento Santa Victoria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Martín M. Pérez, Presidente – Franco E. F. Hernández Berni, Vicepresidente – Jorgelina S. Juárez, Secretaria – Daniel A. Segura Giménez – Francisco F. Rodríguez – Matías Monteagudo – Lino F. Yonar– Rogelio G. Segundo – María del S. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

Sr. ACOSTA.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de declaración solicita a las autoridades nacionales las gestiones pertinentes para instalar una estación de servicio de bandera en el departamento Santa Victoria –contamos con 3 municipios–, es uno de los más alejados de la Provincia teniendo que circular para llegar a Nazareno y Santa Victoria, aproximadamente, 650 km desde Salta Capital, la última estación de servicio está en La Quiaca, Jujuy, lo cual imposibilita, por ejemplo, que las ambulancias o los vehículos particulares puedan proveerse de combustibles o carburantes que les hace falta para su normal funcionamiento dentro de la Provincia. El municipio Los Toldos se encuentra a 500 km de Salta Capital y a 175 km de la ciudad de Orán, es el último lugar donde nos podemos abastecer de combustibles. Por eso, se hace...

T. 51 pjm

(Cont. Sr. Acosta).-...se hace necesario que la empresa YPF monte los cubículos especiales que tiene para habilitar en lugares distantes o en zonas inhóspitas el expendio de combustible para que los pobladores podamos contar con la gasolina para nuestros vehículos. También debemos tener en cuenta que el departamento Santa Victoria cuenta con 15.000 habitantes, aproximadamente, que se beneficiarían con esta estación de servicio de bandera y a su vez estaríamos respetando los derechos y garantías constitucionales que la Provincia y el Estado les reconocen a los pobladores.

Por lo tanto, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente declaración para que las autoridades nacionales puedan gestionar y llegar a buen puerto con la obtención de la estación de servicios para mi departamento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Energía y Combustible que aconsejan su aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración, se va a votar

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

18

INFORME E INVITACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Voy a pasar un informe a los legisladores del norte, Rivadavia, General San Martín y Orán, la Autoridad Metropolitana de Transporte envió la invitación a todos, mañana miércoles 23 de marzo a las 10 de la mañana en Embarcación habrá una reunión donde podrán participar los intendentes y legisladores de la zona.

19

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Vamos a proceder a anotar a todos los que deseen manifestarse, de manera que quede conformado el listado de las diputadas y los diputados.

– Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- La lista de oradores está conformada por los señores diputados: Rallé, Navarro, Jorgelina Juárez, Paredes, Gómez, Santiago Vargas, Seco, Segundo y Córdoba

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Usted hablaba de la convocatoria de la Autoridad Metropolitana de Transporte a los legisladores del norte, seguramente para regularizar, acordar y diagramar cuál va a ser la organización del transporte en el norte.

En Manifestaciones quiero hablar en nombre de los 3 legisladores del departamento General Güemes, deseo expresar una gran preocupación y malestar, porque vemos que en tomar decisiones y en administrar el transporte de la Provincia, y por ahí por ordenar la Capital nos están trayendo serios problemas en la organización que tenemos los güemenses en cuanto al uso de transporte de pasajeros modalidad remis. Lamentablemente, señor presidente, hoy tenemos 3 organismos que están aglutinados en uno solo, pero cada uno cumple un rol, una función y no está en claro cuál es la Autoridad de Transporte a nivel provincial porque tenemos la Comisión Provincial de Transporte, la Secretaría de Transporte y la A.M.T. Entonces nosotros creemos que primero debemos definir cuál es la autoridad que va a manejar el transporte provincial, a partir de definir esa autoridad queremos reclamar la igualdad de condiciones y trato en el trabajo de los choferes de esos remises que traen pasajeros desde Güemes a Salta; digo...

T.52 mmm

(Cont. Sr. Rallé).-...digo esto porque cuando en el año 2000 ‘y pico’ Segura era intendente, yo lo fui de Campo Santo y había otro en El Bordo, nosotros acordamos de punto a punto fijo las paradas de los remises y, lamentablemente, hoy quieren armar ‘corredores seguros’ que alejan a los pasajeros del centro, lo cual los obliga a buscar otra opción para trasladarse y no utilizar el remis, generando un grave problema respecto a la incomodidad, el doble gasto que le significa al usuario y, a la vez, poniendo en riesgo la fuente de trabajo de esos ‘hombres y mujeres al volante’ de este tipo de transporte de pasajeros.

Todos los remises que vienen a la ciudad de Salta están –sin ninguna duda– registrados en la Autoridad Metropolitana de Transporte, son reconocidos, tienen las verificaciones técnicas, cuentan con los cuadernos de habilitación de los municipios y los seguros para transporte de pasajeros, es decir que están en condiciones.

Es por eso que pido en esta Cámara, en nombre de los legisladores de General Güemes y de aquéllos que indudablemente se ven perjudicados en su transporte de pasajeros, que se revea esta medida, se vuelva a la anterior y que los hombres y mujeres que hoy trabajan como choferes y remiseros, puedan realizar su tarea con comodidad, brindando un buen servicio y confort para quienes lo usamos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Una vez más voy a manifestarme por la situación que vive la Salud Pública en Orán, si bien entendemos que es en todo el norte, voy a hacer hincapié en este departamento, porque de nuevo el Hospital San Vicente de Paul es noticia por la desidia y el abandono por parte del Ministro de Salud. Les cuento que el sábado pasado había sol y hacía calor, sin embargo, adentro ‘llovía’ causó daños porque se mojó un equipo importante que recibió el nosocomio; ésta se produjo porque supuestamente se rompió una cañería, es lo que se dio a conocer. Esto muestra de forma contundente el deterioro que tiene nuestro hospital y la indiferencia que existe por parte del Ministro de Salud, porque es algo que reclamamos no sólo ahora, sino que lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo, no obstante, él continúa siendo indiferente, sin acercarse, ni ver con sus propios ojos lo que sucede, de manera tal de atender y dar soluciones concretas a los salteño y salteñas que vivimos en el interior de la Provincia. ¡Entonces hasta cuándo seguirá esto!!

¡Una vez más me manifiesto para exigirle al Ministro Juan José Esteban que proporcione soluciones y responda a las necesidades que tenemos en el departamento!! ¡Y cuando digo esto no sólo me refiero a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, sino a todos sus municipios! ¡¿Por qué?! ¡Les comento también que el mismo el fin de semana una joven de Pichanal tuvo que ser trasladada de forma urgente desde el hospital de esta localidad hasta el de Orán para ser atendida, porque allí no había profesionales para asistirle, no tenía un traumatólogo, motivo por el cual fue derivada con una tijera incrustada en uno de sus brazos debido a un accidente doméstico, supuestamente; la llevaron al hospital de Orán donde tuvo que esperar más de 4 horas porque tampoco había un traumatólogo!

¡Además, señor presidente, en la actualidad el hospital de Pichanal se encuentra sin gerente, porque la semana anterior éste recibió un memorándum donde se le comunicaba que lo trasladaban al de Embarcación! Yo me pregunto: cuándo se le envía este memorándum al gerente del nosocomio de Pichanal, me imagino que mínimamente el Ministro de Salud debe saber quién va a ser el nuevo gerente de ese...

T.53 cpv

(Cont. Sra. Juárez, J. S.).-...de ese hospital o debe tener la designación. Sin embargo hoy nos enteramos que lo llamaron –no sé si decir– al ex o actual gerente, porque la verdad no se sabe, para decirle que vuelva, que él va a seguir ocupando ese cargo, porque no encuentran quien lo reemplace en la gerencia del hospital de Pichanal, luego nuevamente lo llaman y le dicen: ‘que no, que ya encontraron, que el lunes va asumir el nuevo gerente’, o sea que todos estos días ese hospital estuvo sin una gerencia, miren ustedes la grave la situación que vivimos en el norte provincial.

Actualmente el hospital de Pichanal tampoco tiene gerente, porque todavía no se designó a nadie y el que fuera gerente ya recibió un memorándum diciendo que ‘cuando

vuelva de su licencia tiene que hacerse presente en el nosocomio de Embarcación'. Como si esto fuera poco le comento –para que sepan– que cuando nosotros nos manifestamos por la falta de profesionales en el departamento es de verdad. ¿Por qué? Porque todos los fines de semanas parece que no hay quien atienda a los pacientes. Digo esto porque un niño del barrio Abraham Balut de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, tuvo un accidente, estaba con la rodilla –no quiero equivocarme– no sé si descolocada o quebrada y tuvo que esperar más de 6 horas por un traumatólogo, ¡6 hora! Entonces esta falta de profesionales genera que no se pueda cumplir con las guardias y que la población quede a la deriva, a tal al punto de que asisten a la guardia por una emergencia –que debe ser atendida de manera inmediata– y tienen que esperar horas, lo cual es una situación insostenible.

Por eso quiero hacer un llamado de atención –una vez más– al Ministro de Salud, para exigirle que se haga presente en el departamento Orán y que atienda las necesidades que tenemos. ¡Y que si no está a la altura renuncie!, ¡porque no podemos seguir esperando que tome la decisión de ir o no! ¡es su trabajo estar al lado de la gente y en donde se lo necesita!

También le adelanto a esta Cámara que presentamos un proyecto para que el ministro sea interpelado, porque no vamos a seguir soportando su indiferencia y falta de respuesta ante esta situación grave que vivimos en el departamento Orán, respecto a la Salud.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

Sra. NAVARRO.- Gracias, señor presidente.

Me voy a referir a un tema del cual he hablado en reiteradas oportunidades en este recinto, con la particularidad de que hoy se presentó una nota dirigida a usted, señor presidente, donde se eleva un proyecto de ley de iniciativa popular bajo Actuación N° 150 - A/22 donde se solicita la restitución del Municipio Gaona y en él se adjuntan 72 planillas que contienen las firmas de los habitantes del pueblo de Gaona, 20 adhesiones de instituciones y autoridades y una resolución de Concejo Deliberante apoyando la iniciativa.

Voy a hacer una breve reseña para explicar de qué se trata. En realidad, el primer proyecto lo presenté el 28 de abril de 2010, el cual fue actualizado, cambiado, logramos en alguna oportunidad tener dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, accedimos a todos los requisitos y modificaciones que nos pedían, cambiamos y resignamos los límites originales, ahora el pedido de la...

T.54 mgc

(Cont. Sra. Navarro).-...de la restitución requiere que se respeten los límites del original municipio Gaona.

Ahora presenté otro proyecto donde ya no se habla de la creación del municipio sino de la restitución de la autonomía como municipio a la localidad Gaona. ¿Cuál es el sustento de este pedido? Que Gaona desde el año 1966 hasta 1976, o sea, durante 10 años, fue municipio y por decreto de un gobierno militar dejó de serlo junto con 4 municipios más de la Provincia; los más afectados fuimos los del departamento Anta porque 2 de nuestras poblaciones, como son Gaona y Nuestra Señora de Talavera, dejaron de ser municipio debido a este instrumento. Y la verdad es que esta vez estamos llenos de esperanza, ilusionados, porque, a partir de la reforma parcial de la

Constitución del año pasado, en su artículo 170, permítame dar lectura, señor presidente.

- Asentimiento.

Sra. NAVARRO.- Dice: “Para constituir un nuevo municipio, se requiere una población permanente de tres mil habitantes –Gaona supera ese número– y acreditar la sustentabilidad social, ambiental y económica de manera que garantice su desarrollo. Por razones de geopolítica, his-tó-ri-cas...”, y en éstas basamos y sustentamos el pedido de restitución del municipio.

El día de hoy también cursé notas a las diferentes comisiones adonde será girado este proyecto, que va a estar en el Acta de Labor Parlamentaria de las próximas semanas, pidiéndoles que reciban a la Comisión Pro Municipio, la cual lleva más de una década acompañando esta iniciativa. Éste es el segundo gobernador que firma un Acta donde se compromete a apoyar para que Gaona sea municipio, por eso digo que estamos llenos de esperanza. Y permítame, señor presidente, leer una parte de la nota que ellos le elevan a usted.

- Asentimiento.

Sra. NAVARRO.- Dice así: “...A partir de hoy ustedes, señoras y señores legisladores, como representantes del pueblo tienen la posibilidad de saldar una deuda que la democracia todavía tiene pendiente.”

El pueblo de Gaona siente que un Gobierno militar le quitó mucho, pero también que casi 40 años de democracia no le devuelve los derechos que han perdido. Por eso, como les decía, elevé notas a las diferentes comisiones donde este proyecto será analizado, solicitándoles que reciban a la Comisión Pro Municipio a fin de que podamos avanzar en su tratamiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Hoy me voy a manifestar sobre 2 hechos que en esta Cámara tanto en la etapa de Manifestaciones como en proyectos vengo expresando, respecto de las escuelas.

En una escuela de Tartagal se produjo un hecho de suma gravedad, las autoridades no le permitieron el ingreso a una adolescente que se autopercibe varón hasta que usara uniforme de mujer. Es muy triste escuchar esto en el año 2022, ya que existen normativas nacional y provincial, la tan famosa Ley de Educación Sexual Integral (ESI), que fue creada para que se dicte en los establecimientos a fin de que los estudiantes entendieran muchas situaciones, dentro de las cuales están el autopercebimiento, el respeto, conocerse a sí mismo, también los...

T.55 ech

(Cont. Sra. Paredes).-...también los métodos anticonceptivos, por qué no decirlo.

Hace un par de años cuando debatimos sobre la ESI traje datos actualizados de la cantidad de abortos que concurrían a los hospitales públicos, provocados o no, pero muchos de ellos podrían no ocurrir si las mujeres tendrían a su disposición los métodos anticonceptivos. Hoy una diputada mencionó que esos números han aumentado muchísimo, pero lamentablemente la ESI no se está enseñando en las escuelas de Salta. En la última etapa del Gobierno de Urtubey se había acordado que ésta iba ser una

materia horizontal, que abarcaría todos los cursos y se desarrollaría como un taller, sin embargo –repito– no se está dando.

Las cifras de abortos en adolescentes crecen cada día; y es una falta de respeto que las autoridades escolares obliguen a un joven que se autopercibe varón a vestirse como mujer. Todo esto es una falla. Por eso, aprovecho este medio para reiterar un pedido que ya lo hemos hablado desde nuestro bloque con el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y es que la ESI efectivamente se enseñe.

Por otra parte, también quiero manifestarme, tal como lo hice a lo largo de estos años en un sinnúmero de proyectos y a veces un poco ofuscada, sobre el tema sanitario. Siempre planteé que en el departamento General San Martín –y coincido con todos los diputados de esta Cámara– hay una falta de respuesta no sólo del recurso humano sino también de medicamentos, insumos, ambulancias, etcétera.

Cabe recordar que el Estatuto 7.678 prohibía contratar personal; luego la Ley 8.094, a través de la Resolución Ministerial 183/20, permitió hacerlo en las zonas de emergencia y críticas, que es lo que sucede en la actualidad. Sin embargo, muchos se preguntan: ¿por qué no hay nombramientos? Pero debemos entender y aceptar que hasta que no cambien las estructuras sanitarias que tienen vigencia desde 1996, totalmente obsoletas en relación a la población, los niveles de complejidad y la cantidad de servicios, no habrá cargos vacantes. El señor Ministro, tanto en la Comisión de Salud como en los diferentes medios, informó que faltaban 2.550 trabajadores de la Salud. Es lógico que la solución no se dará en forma inmediata, pero –como dije– si no cambiamos las estructuras no habrá cargos vacantes ni tampoco nombramientos, los cuales deben realizarse en forma paulatina a corto, mediano y largo plazo.

Por eso, a través de este medio, tal como lo hice durante muchos años en Manifestaciones y con proyectos, vuelvo a reclamar la solución del sistema sanitario del departamento General San Martín.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero compartir mi preocupación con usted y todos mis pares, sobre la tristísima –repito– tristísima situación que vivimos los rosarinos en relación al servicio de Aguas del Norte.

En Rosario de la Frontera están registradas más de 130 pérdidas en diferentes barrios; también tenemos fugas de líquidos cloacales en el microcentro, en escuelas primarias; hay zonas donde se hace muy difícil el acceso a ese servicio y en otras directamente no existe. Estas situaciones, que deberían ser de carácter transitorio, tienden de manera irrevocable a transformarse en permanentes, porque la empresa no tiene recursos...

T.56 eet

(Cont. Sr. Gómez).- ...tiene recursos materiales, no llegan los insumos y como si esto fuera poco el recurso humano en Rosario de la Frontera es de 9 personas para más de 40.000 habitantes y aun así ellos deben atender las necesidades de municipios vecinos como La Candelaria y El Tala.

A mí departamento se lo conoce como la Ciudad Termal, ya que cuenta con aguas termales maravillosas, paisajes hermosos, un parque que ya ha recibido más de 50.000 habitantes, un complejo deportivo que debe ser uno de los mejores de la Provincia, nos dio campeones provinciales, nacionales y sudamericanos, hay un teatro

que es el corazón latente y el orgullo de nuestra cultura. Nosotros tenemos ‘sueños’, los rosarinos somos un pueblo que trabaja y que sueña, y entre los sueños por los que trabajamos está el desarrollo turístico de la ciudad y el mismo se transforma en una utopía inalcanzable si vemos que al frente del Banco Macro hay una pileta con líquidos cloacales que ya lleva más de un mes y la empresa no soluciona ese problema.

Cuando converso con mis pares –y me refiero a los representantes de los diferentes departamentos de la Provincia– me cuentan de una realidad bastante similar. Con lo cual concluyo en que la triste realidad que vivimos los rosarinos no es exclusiva de Rosario de la Frontera, la compartimos en el interior de toda la Provincia e incluiría a Salta Capital, porque en el transcurso de venir a esta Legislatura hago el mismo camino y, más o menos, desde hace un mes veo la misma pérdida en la ciudad de Salta, con lo cual, me parece que deberíamos empezar a visibilizar este problema, como una dificultad de dimensiones de carácter provincial y ver de qué manera nos juntamos y empezamos a trabajar para acercar soluciones y achicar las distancias que existen hoy entre el ideal y la realidad. Claramente, la empresa Aguas del Norte está haciendo agua en toda la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R).- Gracias, señor presidente.

Hoy nos toca hablar de lo que es otro problema grave en el norte y tiene que ver con la Educación. Lamentablemente, debemos contar –y esto nos preocupa mucho– que hay varias escuelas del departamento General San Martín que no han comenzado las clases, porque debido a su estructura no están posibilitadas para hacerlo. Acá hemos visto que hay una deficiencia en lo que es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para solucionar estos inconvenientes. Por ejemplo, el municipio Tartagal hizo el relevamiento en más de 23 escuelas para que no tuviera que hacerlo la gente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, luego elevó los informes y se ha enviado partida para alguno de esos establecimientos y para otros no, como ser la Escuela San Vicente de Uriburu, el nivel inicial, el jardín, no ha comenzado las clases porque ‘sus techos se llueven’. Y así también podemos comentar sobre otros establecimientos que no lo van a poder hacer, y una de las formas que ha encontrado el Ministerio es darles una tarjeta para comprar materiales de construcción, con un monto establecido y que no es aceptada por ningún negocio de la ciudad de Tartagal o de otros...

T.57 pj

(Cont. Sr. Vargas)...de otros municipios del departamento General San Martín, y si quieren retirar plata pueden extraer sólo 10.000 pesos por día y el 15 de abril caduca o sea que vuelve a cero y hay escuelas que recibieron 1.000.000 de pesos y en 45 días, obviamente no van a poder retirar esa suma.

Otro de los problemas que nos preocupa, también es relativo a Educación, es el nombramiento de supervisores, lamentablemente, y esto creo que tiene que ver también porque la política ‘mete la cola’ –y cuando hablo de política pueden ser funcionarios, legisladores– que han propiciado el nombramiento de supervisores en el departamento General San Martín y son de Salta Capital, por lo tanto ocurren 2 cosas, no conocen la realidad del departamento y tampoco están presentes para solucionar los problemas que tienen esas escuelas y los distintos establecimientos. En el caso de las escuelas

especiales falta el nombramiento de un supervisor, por lo tanto, instamos a que se nombre pronto, que sea de la zona para que tenga la posibilidad de estar presente para dar respuesta a las innumerables problemáticas que hay.

Por último, quiero hablar de un problema que hoy está dejando a 300 alumnos del Terciario de Tartagal afuera del Sistema Educativo, porque de un día para otro se tomaron ciertas decisiones que dejaron a estos estudiantes sin la posibilidad de cursar el último año de una carrera que al mismo tiempo se dio de baja a la currícula, pero lo más raro es que sí se dejó que comiencen el cursado con 15 personas, o sea que hoy tenemos 15 alumnos cursando el 4º año y 300 que están quedando afuera. Nosotros instamos, exhortamos al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a que tome cartas en el asunto y que trate de incluir a esos alumnos que quedaron afuera; porque los están dejando sin su futuro, son personas que han apostado a la educación, que quieren superarse, obtener su título y que hoy no lo pueden hacer. También convocar al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Creo que junto con Salud, son los 2 problemas más deficientes que hoy acontecen y que agravan la situación, ya desmejorada del departamento General San Martín.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Quizás el tema sea reiterativo, pero no por eso ajeno a una realidad que nos golpea como vecinos no sólo de la ciudad de Orán sino de todo el departamento y la zona que abarca el Hospital San Vicente de Paul; y el tema es la atención que algunos profesionales médicos le brindan a los vecinos de Orán y a los de la zona de cobertura, digo algunos y aclaro que sólo son ¡algunos profesionales médicos!

Las variables que no nos permiten lamentablemente contar con médicos en sus distintas especialidades se agrava más cuando ellos tienen una absoluta falta de empatía con los pacientes que van al hospital; ya lo decía una de las diputadas por el departamento, que el sábado próximo pasado a las 16 llegó una joven de Pichanal con una tijera incrustada en el brazo y estuvo esperando 4 horas al traumatólogo para ser atendida, repito ¡4 horas con la tijera en el brazo! El mismo sábado a las 14 una persona de un barrio de la ciudad de Orán llegó con una fractura en la pierna y fue atendida a las 20, después de 6 horas fue asistida por el traumatólogo. ¿Cuál es el tema y el problema? Las guardias pasivas...

T.58 mmm

(Cont. Sra. Seco).- ...guardias pasivas. Aunque el Ministro de Salud afirma que ya no existen, yo debo decirle que en Orán sí las hay y por eso los profesionales médicos no se encuentran en el hospital cuando se los necesita; esperan en su domicilio a que los llamen, los ubiquen, y mientras tanto la gente está sufriendo en la guardia del Hospital San Vicente de Paul.

Solicito a las autoridades del Ministerio de Salud que tomen medidas firmes con respecto a este tema de las guardias de dicho nosocomio, decisiones urgentes con respecto a las guardias pasivas y que de una vez por todas le pongan fin a esta cuestión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve en mi manifestación, que tiene que ver con una visita a las comunidades de mi departamento, sobre el problema de educación coincido con el diputado preopinante de General San Martín, porque es el mismo que tenemos nosotros.

Cuando asumí, estuve en las oficinas del Ministerio de Educación para pedir, no por capricho de los habitantes, un aula móvil para la gente de la escuela cercana al Río Pilcomayo, que cuando éste crece queda aislada una comunidad que se llama Larguero, y hoy descubro que lo que me dicen a mí y a los dirigentes es todo mentira. ¡Actualmente no hay nada! Estamos solicitando docentes y que se abra un anexo, pero no se está cumpliendo por parte del Ministerio de Educación; no sólo en Larguero, de Santa Victoria Este, visité también el municipio Morillo, Misión Los Baldes exactamente, donde hay problemas con el tema de los maestros bilingües, por lo que estamos pidiendo –y repito que no por capricho mío ni de la comunidad–, ya que hay vacantes y tanto la directora de Primaria como del Nivel Inicial me lo dijeron y lo hicieron también por nota que sí existen los puestos vacantes para Misión Los Baldes. Hoy, en Educación, me responden que no hay puestos vacantes y que no están tomando.

No estoy disconforme con lo que realiza el Gobernador ni el Ministro de Educación, creo que están haciendo el 70%, pero lo que nosotros solicitamos, y digo nosotros porque en conjunto lo estamos pidiendo ya que la gente me lo dice, han confiado en mí, por eso manifiesto -repito- que es el pedido de nosotros, que se designen a los maestros bilingües para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 75, inciso 17) de la Constitución Nacional, sobre el tema de los maestros bilingües para nuestras comunidades.

También quiero dejar en claro que no sólo en mi departamento hay pueblos originarios, somos...

T.59 cpv

(Cont. Sr. Segundo).-...somos 2 pueblos, está el criollo y el indígena y todos sufrimos lo mismo.

También visité el departamento Rivadavia, la escuela de la Comunidad La Esperanza y los maestros no están yendo, pido que los que sean designados en cada escuela, en cada municipio cumplan con su trabajo, que el ministro vea eso, que se tome realmente a la gente que quiera trabajar con nuestras comunidades, que sepan también que son lugares inhóspitos donde hay mucha incomodidad, los maestros que vayan deben saber eso, si quieren ir a trabajar a nuestras comunidades.

Por último, pedirle al Ministro Cánepa que visite nuestro departamento y vea que estoy hablando de la necesidad de nuestras comunidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

20

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Gustavo Bernardo Dantur y Roque Ramón Cornejo Avellaneda, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

– Puestos de pie los presentes, los señores diputados Gustavo B. Dantur y Roque R. Cornejo Avellaneda, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 03'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS